

Siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día **veintidós de junio de dos mil doce** en el salón del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en el segundo nivel del inmueble marcado con el número 2370 dos mil trescientos setenta de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento a la convocatoria para la **Sesión Extraordinaria** a verificarse en esta fecha, se reunieron los integrantes del Consejo General del organismo electoral, siguientes:

Consejeros Electorales:

MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
LICENCIADO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS
LICENCIADO VÍCTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ
DOCTOR NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR
LICENCIADO SERGIO CASTAÑEDA CARRILLO
LICENCIADO RUBEN HERNÁNDEZ CABRERA
LICENCIADO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LIC. RAFAEL CASTELLANOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
LIC. CARLOS VENTURA PALACIOS RODRÍGUEZ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PROFESOR GUSTAVO OROZCO MORALES	PARTIDO DEL TRABAJO
C. SALVADOR PAREDES RODRÍGUEZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C.P. JOSÉ FRANCISCO ROMO ROMERO	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. IDELFONSO IGLESIAS ESCUDERO	PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA

ORDEN DEL DÍA

QUE EL SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO

DE JALISCO, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 127, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II, INCISO A) Y 143, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN II DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA ENTIDAD; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 9, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN I Y 10, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, PARA DESAHOGARSE EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL DOCE A LAS DIECINUEVE HORAS.

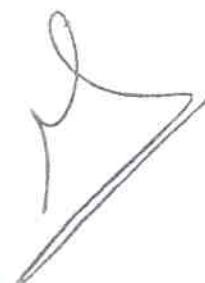
1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE, ACORDE CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 136, PÁRRAFO 6 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.
4. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA DENOMINADA "SOLUCIONES INTELIGENTES, LA ULTIMA MILLA S.C.", PARA LLEVAR A CABO Y PUBLICAR ESTUDIOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS SOBRE LA INTENCIÓN DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS, SONDEOS, O CONTEOS RÁPIDOS SOBRE LAS TENDENCIAS DE LA VOTACIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.
5. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR LA PERSONA FÍSICA ALONDRA BELLO LÓPEZ, PARA LLEVAR A CABO Y PUBLICAR ESTUDIOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS SOBRE LA INTENCIÓN DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS, SONDEOS, O CONTEOS RÁPIDOS SOBRE LAS TENDENCIAS DE LA VOTACIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.
6. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA Y TEUCHITLÁN, AMBOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.
7. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS CIENTO VEINTICINCO MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LIMITAR EL HORARIO DE SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE SIRVAN BEBIDAS EMBRIAGANTES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL Y EL PRECEDENTE.

8. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL ESTABLECE LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL QUE HABRA DE UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PRIMERO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, ASÍ COMO DE LA RECOLECCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES Y EXPEDIENTES DE CASILLA UNA VEZ CONCLUIDA LA JORNADA ELECTORAL.
9. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN DIVERSOS APOYOS ECONÓMICOS A FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE ESTE INSTITUTO.
10. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DOCE.
11. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE FUNCIONARIOS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012, POR LO QUE RESPECTA A LOS DISTRITOS ELECTORALES 1, 17 Y EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS.
12. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LOS CRITERIOS Y DOMICILIOS DONDE SE ASIGNAN URNAS ELECTRÓNICAS DE REEMPLAZO PARA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PRIMERO DE JULIO.
13. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON DISTINTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA TRANSMISIÓN Y REPLICA VÍA INTERNET DE LA INFORMACIÓN DEL CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.
14. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA COMO SERÁ TOMADA EN CUENTA LA VOTACIÓN EN FAVOR DE LAS COALICIONES REGISTRADAS PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y REGIDORES POR EL MISMO PRINCIPIO DE ELECCIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.
15. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL DETERMINA LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES QUE TIENEN COMPETENCIA PARA REALIZAR RECUENTOS TOTALES DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO, DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPEs.

16. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A LAS AUTORIDADES, SERVIDORES PÚBLICOS DE CUALQUIERA DE LOS PODERES DE LA UNIÓN, DE LOS PODERES LOCALES, ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y A TODO ENTE PÚBLICO, A CONducir SUS ACTIVIDADES EN OBSERVANCIA DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL ESTATAL.
17. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INSTAURADO EN CONTRA DEL CIUDADANO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-016/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO RAP-074/2012.
18. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ALONSO ULLOA VELEZ Y ALFONSO PETERSEN FARAH, ASÍ COMO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-017/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-068/2012.
19. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DEL CIUDADANO ALONSO ULLOA VELEZ, ASÍ COMO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-019/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-087/2012.
20. RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DEL CANDIDATO FERNANDO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-020/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-080/2012.
21. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ALONSO ULLOA VELEZ, ALFONSO PETERSEN FARAH, FERNANDO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ Y HERNÁN CORTÉS BERUMEN, ASÍ COMO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-021/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-086/2012.

22. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-022/2012 EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE RAP-069/2012.
23. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DEL CIUDADANO ALONSO ULLOA VELEZ, ASÍ COMO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-024/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-083/2012.
24. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-029/2012 EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE RAP-075/2012.
25. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE HERNAN CORTES BERUMEN Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-030/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-085/2012.



26. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-035/2012 EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE RAP-090/2012.
27. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INSTAURADO EN CONTRA DEL CIUDADANO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO DEL TRABAJO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-036/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO RAP-076/2012.
28. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DEL CANDIDATO JORGE ARISTOTELES SANDOVAL DÍAZ Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-038/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-103/2012.
29. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DEL CIUDADANO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ Y EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-042/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-089/2012.
30. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ Y EL PARTIDO DEL TRABAJO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-043/2012 EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE RAP-078/2012.

31. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-052/2012 EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE RAP-100/2012.
32. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INSTAURADO EN CONTRA DEL CIUDADANO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y PARTIDO DEL TRABAJO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-053/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO RAP-088/2012.
33. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ; LOS PARTIDOS, DEL TRABAJO, PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRÁTICA Y MOVIMIENTO CIUDADANO ASÍ COMO LA AGRUPACIÓN POLÍTICA, ALIANZA CIUDADANA CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-062/2012 EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE RAP-108/2012.
34. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE FERNANDO ANTONIO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-063/2012 EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON NUMERO DE EXPEDIENTE RAP-110/2012.
35. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DEL CANDIDATO SALVADOR CARO CABRERA, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-067/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-106/2012.



36. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE FERNANDO ANTONIO GUZMAN PEREZ PELAEZ Y DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-068/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-107/2012.
37. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH, ESTEBAN GARAIZ IZARRA, ASÍ COMO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y DEL TRABAJO Y DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL ALIANZA CIUDADANA, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-073/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-109/2012.
38. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ Y DEL PARTIDO POLITICO MOVIMIENTO CIUDADANO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-081/2012, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DEL RECURSO DE APELACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE RAP-111/2012.
39. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE ALFARO RAMIREZ, JOSE CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFLICH Y LOS INSTITUTOS POLÍTICOS PARTIDO DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL CIUDADANO JORGE ARISTOTELES SANDOVAL DÍAZ Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-160/2012.
40. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INSTAURADO EN CONTRA DEL CIUDADANO JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL CIUDADANO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-161/2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muy buenas tardes señores consejeros electorales, Consejeros Representantes del Poder Legislativo, consejeros representantes de los partidos políticos, siendo las diecinueve horas con veinte minutos del día veintidós de junio del dos mil doce damos inicio a la sesión extraordinaria a la que fuimos debidamente convocados, por lo que le solicito al señor Secretario verifique si existe quórum y en su caso haga la declaratoria correspondiente.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Con mucho gusto Consejero Presidente. Antes de proceder a dar cuenta, informo sobre las notificaciones realizadas a los integrantes de este Consejo General con las cuales fuimos debidamente convocados a la presente sesión extraordinaria, mediante oficios número 1242/2012 al 1258/2012 de Presidencia. Asimismo, se informa que la presente sesión fue notificada a los integrantes de este Consejo General mediante el "Sistema de Notificación Electrónica de Sesiones del Consejo General", el día jueves veintiuno de junio del presente año, acto que se corroboró mediante los testigos que guarda el mismo sistema y donde se observa la fecha y hora de las notificaciones.

Consejeros Electorales:

MAESTRO JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA
LICENCIADO JUAN JOSÉ ALCALÁ DUEÑAS
LICENCIADO VÍCTOR HUGO BERNAL HERNÁNDEZ
DOCTOR NAUHCATZIN TONATIUH BRAVO AGUILAR
LICENCIADO RUBÉN HERNÁNDEZ CABRERA
LICENCIADO EVERARDO VARGAS JIMÉNEZ

Consejeros Representantes de los Partidos Políticos:

MTRO. JOSÉ ANTONIO ELVIRA DE LA TORRE	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
LIC. RAFAEL CASTELLANOS	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
LIC. CARLOS VENTURA PALACIOS RODRÍGUEZ	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
PROFESOR GUSTAVO OROZCO MORALES	PARTIDO DEL TRABAJO
C. SALVADOR PAREDES RODRÍGUEZ	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C.P. JOSÉ FRANCISCO ROMO ROMERO	PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO
LIC. IDELFONSO IGLESIAS ESCUDERO	PARTIDO POLÍTICO NUEVA ALIANZA

Y el suscrito Secretario Ejecutivo, Consejero Presidente, hay quórum.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, por tanto se declara formalmente instalada la sesión, por lo que le solicito a la secretaría sírvase continuar con su desahogo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el siguiente asunto es la aprobación del orden del día.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores consejeros, está a su consideración el presente orden del día. Para antes el señor secretario tiene el uso de la palabra.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: si consejero presidente, nada más para hacer una cotación en el punto número seis del orden del día, se hace una pequeña modificación para adecuar en lo correspondiente la parte considerativa de dicho acuerdo y únicamente se estaría aprobando en este caso, el cambio de ubicación del consejo municipal electoral de Teuchitlán Jalisco. En ese sentido el acuerdo quedaría de la siguiente manera: PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEUCHITLAN JALISCO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien con esta consideración señor secretario y con esta modificación al punto número sexto, le solicito que en votación económica consulte a los consejeros electorales si están a favor del orden del día que se propone para el día de hoy.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, en votación económica se les consulta si se aprueba el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero Presidente, se aprueba el orden del día por mayoría de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario. Adelante señor secretario.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: En ese sentido en virtud de que están seis de los integrantes de los siete, es una mayoría técnica pero por los que se encuentran presentes es por unanimidad dicha aprobación del orden del día.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor secretario le solicito de cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos contenidos en el orden del día, realizando en su caso únicamente la lectura de los encabezados y puntos resolutivos de los mismos, toda vez que los documentos relativos fueron agregados a la notificación que se realizó a los integrantes de este Consejo General mediante el "Sistema de Notificación Electrónica de Sesiones del Consejo General".

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, señores consejeros, está a su consideración la propuesta de dispensa en los términos planteados. Si no existe alguna consideración al respecto, señor Secretario, le solicito que en votación económica consulte si se aprueba la dispensa de la lectura en los términos propuestos.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, en votación económica se les consulta si se aprueba la dispensa de la lectura en los términos propuestos, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero Presidente, se aprueba la propuesta por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero presidente el punto número **tres** del orden del día es el INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE, ACORDE CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 136, PÁRRAFO 6 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores consejeros en virtud de que se circulo el informe correspondiente con la notificación de esta sesión, le solicito señor secretario de cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General y toda vez que previamente fue aprobada la dispensa de la lectura de los asuntos contenidos en el orden del día. Me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos de acuerdo contenidos en los asuntos cuatro y cinco del orden del día, así como que los mismos sean discutidos y sometidos a votación en conjunto dado que dichos asuntos tienen naturaleza similar y que los documentos relativos fueron agregados a la notificación que se realizó a los integrantes de este Consejo General mediante el sistema de notificación electrónica que se realizó a los integrantes de este Consejo General mediante el "Sistema de Notificación Electrónica de Sesiones del Consejo General".

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores consejeros esta a su consideración la propuesta en los términos planteados si no hay ninguna intervención señor secretario le solicito que en votación económica consulte si se aprueba a discutir y someter a votación los puntos cuatro y cinco del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Antes de ello, consejero presidente nada más para hacer mención que se integra a estas actividades de la sesión extraordinaria el consejero Sergio Castañeda Carrillo. En tal virtud consejeros electorales en votación económica se les consulta si se aprueba a discutir y someter a votación en conjunto los puntos cuatro y cinco del orden del día. Los que este por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente la propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero presidente los puntos **cuatro y cinco** del orden del día corresponden a los PROYECTOS DE ACUERDO DEL

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADAS POR LA EMPRESA DENOMINADA "SOLUCIONES INTELIGENTES, LA ULTIMA MILLA S.C.", Y LA PERSONA FISICA ALONDRA BELLO LÓPEZ PARA LLEVAR A CABO Y PUBLICAR ESTUDIOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS SOBRE LA INTENCIÓN DEL VOTO DE LOS CIUDADANOS, SONDEOS, O CONTEOS RÁPIDOS SOBRE LAS TENDENCIAS DE LA VOTACIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor secretario muchas gracias, señores electorales esta a su consideración estos puntos del orden del día, si no hay ninguna intervención señor secretario le solicito que en votación nominal consulten si se aprueban el punto cuatro y cinco de este orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

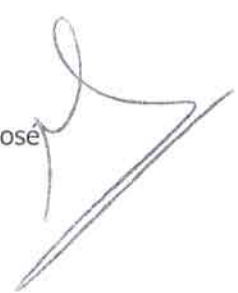
Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.



Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, los proyectos se aprueban por c

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **seis** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE UBICACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE TEUCHITLÁN, AMBOS DEL ESTADO DE JALISCO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor secretario le solicito de lectura a los puntos resolutivos.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba el cambio de domicilio, de la sede del Consejo Municipal Electoral ubicado en Teuchitlán, Jalisco, para el proceso electoral local ordinario 2011-2012, en los términos señalados en el considerando IX del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral.

TERCERO. Publíquese el presente en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el nuevo domicilio legal del Consejo Municipal Electoral correspondiente a Teuchitlán, Jalisco, para el proceso electoral local ordinario 2011-2012.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor secretario, señores consejeros esta a su consideración el presente punto del orden del día. Si no hay ninguna intervención por parte de los integrantes de este Consejo General. Señor secretario le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **siete** del orden del día PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN RECORDATORIO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS CIENTO VEINTICINCO MUNICIPIOS DE LA ENTIDAD, PARA QUE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LIMITAR EL HORARIO DE SERVICIO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE SIRVAN BEBIDAS EMBRIAGANTES EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL Y EL PRECEDENTE.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito dé lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se hace un recordatorio a las autoridades competentes de los ciento veinticinco municipios de la entidad, para que adopten las medidas necesarias para limitar el horario de servicio de los establecimientos en los que se sirvan bebidas embriagantes el día de la jornada electoral y el precedente.

SEGUNDO. Notifíquese a los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias, señores consejeros, está a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante consejero representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra el licenciado Rafael Castellanos, adelante Rafa.

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos: Me queda claro que en este Consejo General se debe ser así, a lo mejor muy general para hacer este tipo de exhortaciones o de llamadas a misa, pero creo que debemos, este acuerdo debe estar concatenado con la reglamentación municipal que hay al respecto, es decir hay una reglamentación respecto del expendio de bebidas embriagantes y para efectos de las jornadas electorales o de días festivos que aunque ya ha desaparecido en la mayor parte de los días festivos la no venta de bebidas embriagantes, yo creo que podríamos buscar concatenarla con la legislación municipal para ponerle dientes, para hacerla de alguna manera observable, creo que lo dejamos muy general, no sé si toda vez estaríamos a tiempo de cuando menos incluir un acuerdo en el sentido de que se aumente el primero, que se haga de acuerdo con la normatividad municipal inclusive la ley de administración municipal del estado de Jalisco, contiene reglas en este sentido, nada más para hacer la vinculatoria y que la propia autoridad municipal no solo haga la exhortación a la población, sino que de verdad implemente castigos a quienes violenten ese estado de cosas porque finalmente una gente embriagada en una casilla el día de la jornada electoral nos genera un problema. Y sabemos que también en los municipios la gente se prepara y ya no va a comprar el sábado a la cantina la bebida embriagante sino que el viernes se va al depósito y entonces se prepara, pero en fin. Ya no podemos ir más allá pero si cuando menos vinculémoslo con la normatividad municipal, gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien yo creo que valdría la pena comentar consejero representante que el artículo que habla de esta posibilidad que tenemos que enviarle a las autoridades municipales porque derivado del código se desprende que cada municipio tendrá que hacer de acuerdo a su reglamentación, si establecen o no la prohibición de bebidas. Sin embargo me parece atinada la intervención porque la Ley Estatal para Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco en su artículo 42 establece, a cual le voy a pedir al secretario que le de lectura y creo que en eso ya lo podremos hacer un exhorto a que todos se acojan a ese artículo que es general para todo el estado de Jalisco y creo que ya tengan la certeza de que ese día no se va a poder vender las bebidas embriagantes el día de la jornada y previo al mismo. Señor secretario si nos ayuda a darle lectura al artículo 42.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Muy bien, el artículo 42 de esta Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Jalisco señala artículo 42: "Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas los días en que se celebren elecciones federales, estatales o municipales así como el día anterior a las mismas de conformidad con las leyes de la materia".

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Entonces para esos efectos habrá que hacer el engrose y hacer los puntos resolutivos, más bien recordarles de esta disposición para que giren las instrucciones y sobre todo den la difusión pertinente en cada una de sus enmarcaciones territoriales. Bien con esa observación señor secretario y con las adecuaciones que se comentaron en este momento para que se haga el engrose respectivo le solicito que consulte a los consejeros electorales en votación nominal si están a favor de aprobar el punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales, me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **ocho** del orden del día PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL ESTABLECE LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL QUE HABRA DE UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL DEL PRIMERO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS

DIRECTIVAS DE CASILLA, ASÍ COMO DE LA RECOLECCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES Y EXPEDIENTES DE CASILLA UNA VEZ CONCLUIDA LA JORNADA ELECTORAL.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito dé lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban los lineamientos para la entrega de la documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla y de la recolección de los paquetes electorales y expedientes de casilla, en los términos del considerando XII del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral, así como vía electrónica a los consejos distritales electorales, de este instituto electoral.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de este organismo electoral, así como en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores consejeros, está a su consideración el presente punto. Adelante consejero Nahucatzin Bravo Aguilar tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, doctor Nahucatzin Bravo Aguilar: Gracias presidente, el veintidós de agosto del dos mil once, en sesión extraordinaria de este Consejo General de este organismo electoral se aprobó la convocatoria de la licitación pública nacional IEPC-LPN-001/2011, para la adquisición de urnas electrónicas en dicha sesión propuse que se sometiera a votación como punto de acuerdo lo que textualmente cito a continuación que independientemente del éxito de la convocatoria y sus consecuencias ulteriores y en el caso de que se haga inviable total o parcialmente por alguna razón la elección mediante el sistema electrónico de recepción del voto se garantice la implementación de los mecanismos tradicionales para el desarrollo de la elección constitucional 2011-2012. La propuesta no se sometió a votación se ignoró de plano hoy día se ha hecho indispensable retomar la propuesta en vista de la serie de inconsistencias que ha mostrado el sistema electrónico de recepción del voto. Como lo he sostenido en diferentes ocasiones estoy a favor de la implementación del sistema electrónico de recepción del voto y estoy convencido de que tal implementación es un medio para fortalecer la democracia, sin embargo experiencias como la alemana y la vivida en los países bajos deben considerarse a efecto de abrigar estos proyectos de manera responsable. Estas reflexiones fueron las que me motivaron aquel veintidós de agosto del año pasado a solicitar a este Consejo General que independientemente de que se adoptara el sistema electrónico se garantizara la implementación de los mecanismos tradicionales para el desarrollo de la elección constitucional que nos ocupa. En la sesión próxima pasada se aprobaron las modificaciones a los lineamientos que rigen la implementación del sistema electrónico de recepción del voto a efecto de considerar la utilización del sistema tradicional de votación en los distritos uno y diecisiete así como en el municipio de Gómez Farías, en los casos en que la urna electrónica tenga alguna inconsistencia. Como podrán constatarlo mi voto en relación a ese punto fue a favor con lo que refrendo mi visión concerniente a los beneficios que podrían derivar de la utilización de urnas electrónicas en democracias modernas como la nuestra. Sin embargo como miembro de la comisión de informática y urna electrónica en la sesión de esta comisión de fecha trece de los corrientes manifesté que a efecto de que las reformas a dichos lineamientos cobraran

plena vigencia, era necesario también modificar el acuerdo IEPC-ACG-032 de fecha treinta de septiembre del dos mil once de este Consejo General, mediante el cual se aprobó la implementación de sistema electrónico de recepción del voto en los distritos electorales uno y diecisiete así como para el municipio de Gómez Farías, para el proceso local ordinario 2011-2012. Lo anterior de acuerdo en lo dispuesto en los artículos 134 párrafo I, fracción 42, y 227 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ello con apego a un sustento jurídico doctrinario elemental con relación a la estructura normativa de acuerdo a su jerarquía, de acuerdo con Kelsen, la estructura normativa de un sistema jurídico que tiene una constitución como su norma fundante debe ser escalonada para los efectos de su validez, con relación al caso específico y atendiendo lo anterior, los lineamientos están supeditados al acuerdo administrativo ya que este último establece el que, y el lineamiento en todo caso el cómo. Si en el acuerdo administrativo IEPC-ACG-32 de fecha treinta de septiembre del dos mil once, solo se adoptó el sistema electrónico de recepción del voto en los distritos electorales uno y diecisiete, así como para el municipio Gómez Farías para el proceso electoral 2011-2012, los lineamientos solo pueden establecer como ese sistema se ve implementado. Sin embargo en dicho acuerdo no se contempla que se podrá implementar el sistema tradicional de votación en esos dos distritos y el municipio en mención. Y por lo tanto los lineamientos tampoco pueden establecerla, es decir si los lineamientos abordan la implementación del método tradicional de votación en los distritos electorales uno y diecisiete, así como en el municipio de Gómez Farías, se está dejando sin fundamentación la implementación de dicho sistema en los distritos y municipios en mención. Obedeciendo una básica lógica jurídica de suprasubordinación y atentos a la teleología estructural normativa que rige nuestro sistema jurídico es indispensable dotar de sustento jurídico la implementación subsidiaria del método tradicional de votación en los distritos en los que está expresamente y exclusivamente contemplado el sistema electrónico de recepción del voto. Si bien es cierto que en los considerandos el acuerdo IEPC-ACG-206/12 de este Consejo General, por medio del cual se modificaron los lineamientos en la próxima pasada sesión de este consejo se establece textualmente: Considerando VIII: "De la aprobación de la implementación del sistema electrónico de recepción del voto, mediante urna electrónica que tal y como se señaló en el punto primero del capítulo de antecedentes del presente acuerdo en sesión extraordinaria celebrada el treinta de septiembre del dos mil once, el Consejo General aprobó la implementación del sistema electrónico para la recepción del voto mediante urna electrónica para el proceso electoral ordinario 2011-2012, en la que se ele jira gobernador, municipales, diputados por ambos principios, limitándolo a un determinado ámbito geográfico electoral que comprenderá los distritos plurinominales uno y diecisiete, incluyendo los municipios que en dichas demarcaciones se encuentren comprendidos, así como el municipio de Gómez Farías, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134, párrafo I, fracción 40 y 227 del código en la materia en la entidad". Sigue la cita: "Además de la implementación del sistema electrónico de votación en las demarcaciones establecidas en el acuerdo IEPC-ACG-032, y a efecto de garantizar el voto del ciudadano en la totalidad de mesas directivas de casilla deberá quedar establecido en los lineamientos que se presentan como anexo que en los casos de contingencias de carácter técnico que impliquen la sustitución de urnas electrónicas se garantice el desarrollo de la elección cuando el Consejo General lo determine mediante la utilización de boletas y materia electoral tradicional", concluye la cita. También lo es que dicho considerando es un antecedente que cumple la función de motivación y por lo tanto tan solo hace referencia al acuerdo IEPC-ACG-032 de fecha treinta de septiembre del dos mil once, tan cual fue aprobado en esta fecha, lo anterior fortalece la preocupación aquí expresada, ya que el acuerdo en mención tal cual está redactado solo autoriza la implementación del sistema electrónico de recepción del voto en los distritos uno y diecisiete así como en el municipio de Gómez Farías, sin admitir excepciones o sustitución de sistemas de votación, en virtud de lo anterior y toda vez que los lineamientos mencionados deben de ser conforme con el acuerdo que dio origen a la implementación del sistema electrónico de recepción

del voto, el acuerdo del Consejo General mediante el cual se aprueba la implementación del sistema electrónico de recepción del voto, el acuerdo del Consejo General mediante el cual se aprueba la implementación del sistema electrónico de recepción del mismo, debe ser modificado a efecto de brindar fundamento jurídico a la implementación del sistema tradicional de recepción del voto, de manera subsidiaria en el ámbito geográfico en el que fue autorizado única y exclusivamente el sistema electrónico comentado, debe recordarse que la facultad reglamentaria conferida constitucional y legalmente al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco tiene como finalidad que el órgano emita sus disposiciones a efecto de determinar su adecuado funcionamiento lo que tiene sustento la jurisprudencia identificada con la clave P/J30/2007, emitida por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en la página 1515 del tomo 25, correspondiente al mes de mayo del dos mil siete, novena época del Semanario Judicial de la Federación de rubro y cuyo texto cito: "Segundo principio el de jerarquía normativa, consiste en que el ejercicio de la facultad reglamentaria no puede modificar o alterar el contenido de una ley, es decir los reglamentos tienen como límite natural los alcances de las disposiciones que dan cuerpo y materia a la ley que la reglamenta detallando su hipótesis sus supuestos normativos de aplicación sin que pueda contener mayores posibilidades o imponga distintos límites a los de la propia ley que va a reglamentar. En este sentido y de acuerdo a las argumentaciones antes mencionadas propongo con fundamento en el párrafo I, del artículo 25 del reglamento de sesiones de este instituto, se incluya en el proyecto de acuerdo en el que se proponen estos lineamientos en uno de sus considerandos que podría ser el trece, y como punto de acuerdo que podría ser el segundo recorriendo los demás en la forma pertinente el texto siguiente, considerando tres, propuesta: A efecto de hacer compatible y subsidiaria la implementación del sistema tradicional de votación con el sistema electrónico de recepción del voto en el ámbito geográfico determinado en el acuerdo IEPC-ACG-032 de fecha treinta de septiembre del dos mil once, deberá reunirse el Consejo General de este organismo electoral a la mayor brevedad posible en sesión extraordinaria para que modifique el mencionado acuerdo en el sentido antes señalado con fundamento en la fracción 52 del párrafo I, del artículo 136, del Código Electoral en la materia en la entidad. Una vez realizada la modificación por el Consejo General al acuerdo IEPC-ACG-032 en los términos precisados en el párrafo que antecede, los presentes lineamientos tendrán el efecto de su observancia y cumplimiento por los presidentes de las mesas directivas de casilla en el ámbito geográfico electoral que comprenden los distritos uninominales uno, diecisiete y el municipio de Gómez Farías en donde se aprobó la implementación del sistema electrónico para la recepción del voto. En cuanto al punto de acuerdo que se propone fuera del segundo dice: Los presentes lineamientos surtirán sus efectos para los presidentes de casilla de los distritos uno, diecisiete y el municipio de Gómez Farías una vez que se dé cumplimiento a lo señalado en el considerando doce, trece perdón, del presente acuerdo. Deseo también comentar que, comentar y adelantar el sentido de mi voto, el sentido de mi voto sería a favor de estos lineamientos en virtud de que sin duda y tal como lo manifesté desde agosto desde el año pasado, mi intención es que se garantice por cualquier medio la elección y esto incluye que en estos dos municipios digo en estos dos distritos el municipio en comento, se pueda aplicar de manera subsidiaria el método tradicional de votación. Por lo que en los hechos considero importante y necesario que los lineamientos estén vigentes pero de igual manera considero que a efecto de tener mayor certidumbre los miembros de este consejo, los partidos políticos aquí representados, la sociedad en general se pudiera establecer de manera clara que la aplicación subsidiaria del método tradicional de votación tiene el fundamento jurídico necesario tal cual lo establece la constitución política federal mexicana y nos permitiera actuar de conformidad un principio que nos rige, que es el de legalidad, el cual establece de manera muy clara que la autoridad únicamente puede hacer aquello que le está permitido y lo que nos está permitido de manera expresa en el acuerdo del treinta de septiembre del año pasado

es que apliquemos única y exclusivamente el sistema electrónico de recepción del voto en el ámbito geográfico mencionada. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien alguien más quiere hacer uso de la palabra, bien si no hay mayores intervenciones, señor secretario le solicito que. Adelante tiene el uso de la palabra el consejero representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre.

Consejero Representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Gracias buenas tardes. Solamente para hacer una consulta hemos recibido el reporte de que la entrega de papelería electoral que se está haciendo en los consejos distritales, en el acta de computo a la elección de gobernador también aparece el logo del PT, solamente para solicitar la explicación conducente y si es correcto el dato que tenemos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Eso debo comentarlo, hay que recordar que cuando se hicieron estas actas y sobre todo en el tema de los simulacros las actas que son plastificadas efectivamente se mandaron hacer con base en todos los partidos políticos que estaban acreditados y que tenían que posibilidad a registrar candidato a gobierno del estado, toda vez que el PT no hizo este registro pero se hizo, se mando hacer la papelería previo a esta decisión de que el partido no propusiera un candidato al gobierno del estado, que las actas plastificadas para los simulacros se están distribuyendo de esa manera sin embargo eso es en el tema de la boleta, yo lo que quisiera pedirle con precisión si son en actas, en boletas. Acta de computo?, pero es modelo de acta que se está utilizando para la capacitación o ya para la elección?, vamos revisándolo, sin embargo independientemente de que ahorita lo revisamos no tenemos ningún inconveniente si así fuese hacer la corrección respectiva, en las casillas aparecerán solamente los partidos políticos que registraron candidatos así como parecen en cada una de las boletas todos los partidos que registraron candidato.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien con esta, toma de nota le solicito señor secretario que en votación nominal consulte. Adelante consejero, tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Bravo Aguilar: Hice una solicitud para que se sometiera a votación la posibilidad de incluir un considerando, así como un punto de acuerdo al acuerdo que se está sometiendo a votación.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien entonces señor secretario le solicito que nos de lectura a las consideraciones al respecto.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Si en este sentido consejero presidente se considera que en el acuerdo probado el catorce de junio del presente año se recoge la propuesta que hace el consejero Nauhcatzin Bravo sobre todo en la parte considerativa número ocho, en el que me voy a permitir dar lectura de la propuesta que se hace y lo que se aprobó por este Consejo General la semana pasada. Considerando ocho de la aprobación de la implementación en el sistema electrónico para la recepción del voto mediante urna electrónica, que tal y como se señaló en el punto uno del capítulo de antecedentes del presente acuerdo en sesión extraordinaria celebrada el treinta de septiembre del dos mil once el Consejo General aprobó la implementación el sistema electrónico para la recepción del voto mediante urna electrónica para el proceso local ordinario 2011-2012 en la que se elegirá gobernador, municipales, diputados por ambos principios

limitándolo a un determinado ámbito geográfico electoral que comprenderá los distritos uno y diecisiete incluyendo los municipios que en dichas demarcaciones se encuentran comprendidos, así como el municipio de Gómez Farías. De conformidad con lo dispuesto con los artículos 134 párrafo I, fracción 40 y 227 del Código Electoral de la entidad. Además de la implementación del sistema electrónico de votación en las demarcaciones establecidas en el acuerdo IEPC-ACG-032/2011, y a efecto de garantizar el voto del ciudadano en la totalidad de las mesas de casillas deberá quedar establecido en los lineamientos que se presentan como anexo que en los casos de contingencias de carácter técnico que implique una sustitución de urnas electrónicas se garantice el desarrollo de la elección cuando el consejo general lo determine mediante la utilización de boletas y material electoral tradicional. Esta fue la parte considerativa que se aprobó el pasado catorce de junio y que sobre todo recoge parte de lo que ya se venía señalando en septiembre de dos mil once, donde se hacen las consideraciones que en los diferentes ejercicios del sistema electrónico se preveía la sustitución de aquellas urnas que hubiese alguna contingencia de ahí que en consideración de este acuerdo que se aprobó se recogieron las propuestas que a consideración de esta secretaría fueron debidamente integradas en dicho punto de acuerdo.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien no sé si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Adelante consejero tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Bravo Aguilar: No es mi intención argumentar ni debatir simplemente hacer uso de la normatividad con la que se nos ha dotado para participar miembros de este Consejo General en estricto apego a lo que establece el artículo 25 del Reglamento de Sesiones, que a la letra dice: "Los integrantes del Consejo que tengan interés en realizar observaciones, sugerencias, o propuestas de modificación, los proyectos de acuerdo o resoluciones del propio órgano de dirección podrán presentarlas por escrito al secretario de manera previa o durante el desarrollo de la sesión sin perjuicio de que durante la discusión del punto presenten nuevas observaciones sugerencias o propuestas yo estoy presentando una modificación al proyecto durante el desarrollo de la sesión y por lo cual simplemente solicito que se pueda someter a votación. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien para antes secretario tiene el uso de la palabra.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Si nada más consejero presidente, para hacer un señalamiento en relación al comentario de conformidad con la teoría del acto administrativo este tipo de situaciones que si bien es cierto están reguladas en el reglamento en su artículo 25, si bien es cierto se pretende hacer una modificación a un acuerdo que fue aprobado el treinta de septiembre del dos mil once, este ya generó definitividad y por lo tanto si se quisiera hacer alguna adecuación, sugerencia o modificación no tendría este, sería la situación para poder llevar alguna adecuación al mismo.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Gracias secretario, adelante consejero tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Bravo Aguilar: Gracias presidente, creo que el secretario se está enojando y lo está llevando a un punto de confusión y lo está llevando a un punto de confusión. Yo lo que estoy solicitando simple y llanamente es que se modifique el acuerdo actual. En este momento no el del treinta de septiembre del año pasado, es todo lo que solicito y en obvio de repetición evito volver a leerlo, haciendo esa aclaración agradezco mucho.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, adelante consejero tiene el uso de la palabra el consejero Sergio Castañeda.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Muchas gracias, entendí poco es la verdad o casi nada, pero si me gustaría en concreto escuchar cual es la propuesta de modificación o adición al punto de acuerdo y en que parte, en qué consiste que se suprime, que se adiciona o cual es en concreto la propuesta de modificación al punto de acuerdo.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien adelante consejero tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, doctor Nauhatzín Bravo Aguilar: Bueno lo repito, porque fui tan claro como establecer que considerandos se modificaban que puntos de acuerdo, los que tuvieron tal vez la posibilidad de escucharme, escucharon única y exclusivamente lo que dije, porque no dije más. Simplemente dije lo que tenía que decir. Simplemente y lo repito. En relación a lo que había leído anteriormente y de acuerdo a las argumentaciones mencionadas en mi escrito propongo con fundamento en el párrafo I, del artículo 25 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco se incluye en el proyecto de acuerdo en el que se proponen estos lineamientos en uno de sus considerandos que podría ser el treceavo y como punto de acuerdo que podría ser el segundo, recorriendo los demás conforme corresponda el texto siguiente con relación al considerando trece, a efecto de hacer compatible y subsidiaria la implementación del sistema tradicional de votación con el sistema electrónico de recepción del voto en el ámbito geográfico determinado en el acuerdo IEPC-ACG-032 de fecha treinta de septiembre del dos mil once, deberá reunirse en Consejo General de este organismo electoral a la brevedad posible en sesión extraordinaria para que modifique entonces el mencionado acuerdo, en el sentido señalado con fundamento en la fracción 52 del párrafo I, del artículo 136 del Código Electoral de la entidad una vez realizada la modificación por el Consejo General al acuerdo IEPC-ACG-032 en los términos precisados en el párrafo que antecede, los presentes lineamientos tendrán el efecto de su observancia y cumplimiento por los presidentes de las mesas directivas de casilla en el ámbito geográfico electoral que comprende los distritos uninominales uno y diecisiete y municipio de Gómez Farías, en donde se aprobó la implementación del sistema electrónico para la recepción del voto de manera única y exclusiva. En cuanto al punto de acuerdo lo que se propone es que sea integrado como el segundo, y a la letra la propuesta dice lo siguiente: Los presentes lineamientos **surtirán sus efectos para los presidentes de casillas de los distritos uno y diecisiete y el municipio de Gómez Farías, una vez que se de cumplimiento a lo señalado en el considerando trece del presente acuerdo, el considerando trece es el que se propone que se incorpore al presente acuerdo, a efecto de que de sustento al punto de acuerdo segundo que acabo de leer.** Yo reitero señores compañeros consejeros míos que el ánimo nutre mi intervención no es debatir ni generar ningún tipo de controversia, menos problema u obstáculo a la implementación del sistema electrónico de recepción del voto, sino todo lo contrario lo único que pretendo es que tenga el fundamento jurídico necesario, la implementación subsidiaria del sistema tradicional de votación el sistema electrónico de recepción del voto, su adopción esta votada y yo la vote a favor, la modificación de los lineamientos que dan sustento a como se va implementar el sistema esta votado a favor de manera unánime, es decir mi voto estuvo entre los que votaron a favor. Lo que hoy simplemente pido que se considere y si no están de acuerdo pues que se vote en contra, es que se pueda considerar la posibilidad de que si vamos a tener un híbrido en esos dos distritos y ese municipio pudiéramos tener la fundamentación necesaria a efecto de que cuando se implemente el sistema tradicional, el sistema tradicional tenga un fundamento jurídico suficiente

como para que no genere ningún tipo controversia, problema, queja posterior. Es todo el propósito de mi intervención y mi propuesta. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, adelante consejero tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Muchas gracias. Haciendo eco de una de las palabras escuchadas en dos mil nueve se instaura por primera vez en el estado de Jalisco el sistema de votación electrónica en el municipio de Gómez Farías y en San Cristóbal, con anterioridad había sido en Tuxcueca. En dos mil nueve exactamente se aprueba un acuerdo que establece que si falla la urna electrónica se faculta al capacitador electoral a que trate de solucionar el problema y si hay una urna de repuesto la ponga a funcionar, si esto falla hará, se acudiera al sistema tradicional. El consejero Nauhcatzin ya era consejero y voto a favor. Luego para dos mil doce se aprueba nuevamente los lineamientos de urna electrónica ahora en dos distritos en el uno y el diecisiete y en un municipio del diecinueve, Gómez Farías. Exactamente en los mismos términos, lo fundamental y lo que sí es una obligación expresa y facultad expresa que nos otorga y un mandato de la Constitución Federal, la local y el Código Electoral es garantizar que el voto sea universal, libre, secreto y directo, garantizar que todo aquel que esté en aptitud y condición de sufragar lo haga. Es garantizar que se dé la equidad en las contiendas, es permitir la oportunidad del voto es garantizar que de ocho a la mañana a las dieciocho horas aquél que quiera votar lo puede hacer, y ni la Constitución federal, ni la Constitución local dice que sea mediante papeleta o que sea mediante urna electrónica, dice que se cumplan y se respeten los principios. Se ha ido desarrollando el sistema, inclusive se habló de comparar y tomando en cuenta la experiencia de Alemania y de los países bajos, no tiene parecido la urna electrónica a la de los países bajos, ni las tres tienen parecido con la de Jalisco. O sea no son argumentos que podamos tener en cuenta, es como hablar de las carreras de caballo en Kentucky, no tiene nada que ver con el sistema de votación electrónica de Jalisco, se acordó implementar un sistema estuvo de acuerdo el compañero estuvimos de acuerdo todo. Es un trabajo humano puede haber fallas, lo cruel sería no buscar cómo evitar o como solucionar una posible falla. Hay ciento trece urnas excedentes, se puede decir. Pues es que por otro lado también escuche consejero y yo lo oí con atención y hasta pedí que repitiera, le entramos a lo que quiera pero déjeme terminar por favor. Pues sí pero el que tiene la palabra soy yo, claro que me está interrumpiendo le estoy hasta contestando.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Si gusta le contesto en el micrófono señor consejero, creo que se está excediendo.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Consejero doctor Nauhcatzin, les voy a pedir que escuchemos al consejero Sergio Castañeda y nos conduzcamos con orden, consejero por favor.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Se habla de una ausencia de fundamentación, fundar es citar los preceptos legales aplicables a un caso en concreto, se está citando aquellos artículos del Código Electoral que nos facultan a llevar lo que es el sistema de votación electrónica, se está citando a que municipios van. Se está señalando nuestra obligación es garantizar el voto en el supuesto de que fallara algún aparato en tantos municipios que son los más retirados, habrá una urna sustituta en los demás casos en caso de falla no hay urna sustituta, habrá sistema de votación tradicional, se está resolviendo el sistema de votación tradicional ya fue aprobado por todos el formato de boleta, el color de boleta, las formulas como van. Ya fue aprobado por todos, se está diciendo si falla el sistema de votación electrónica será el sistema de

votación tradicional y cada uno de ellos en lo particular ya quedó aclarado y señalado todas sus dudas. Todavía contigo no la traigo pero también la amarramos si quieres.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Por favor consejero adelante.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Mi afán no es protagonizar, mi afán es, no podemos poner en un considerando ahora que una vez que se reforme un reglamento o unos lineamientos que ya aprobamos hace un año entren en vigor, esos entraron en vigor hace un año. Se están cumpliendo y se están ejecutando si a caso y así se considerara oportuno, pudieran adicionarse o modificarse para que en lo sucesivo algo se tomara en cuenta. Pero con el voto de mi compañero en dos mil nueve para los municipios donde hubo urna electrónica y se acompañó el sistema tradicional no hubo necesidad de modificar ningún reglamento y salió muy bien y el que más festejó y dijo que salió muy bien fue el representante del PRI y está presente. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, adelante consejero tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Bravo Aguilar: No sé por qué tanta vehemencia y sentimiento para el asunto, cuando simplemente de lo que se trata es de tratar de llegar a un punto de acuerdo conforme a lo que dictan las formas en las que tiene que trabajar un órgano colegiado, por otra parte tampoco veo el sentimiento o la ofensa porque uno comenta algo con el compañero de al lado cuando es una práctica común y recurrente que se practica todos los días en todo momento y que en esta ocasión pareciera que es motivo para protagonizar un escenario totalmente innecesario. Yo vuelvo a lo mismo con la prudencia, con la calma, con la tolerancia que invita a trabajar en un órgano colegiado de esta naturaleza y sin que me cause ningún tipo de resquemor ni sorpresa que alguien más hable con el compañero de al lado o intercambie algún comentario en virtud de lo que estoy diciendo, yo creo que es de lo más normal y natural, yo creo que es necesario poder en este tipo de órganos colegiados tener la prudencia necesaria como para platicar las cosas con la cabeza fría y poder llegar a acuerdo sin apasionamientos. Y lo digo porque en él dos mil nueve yo era consejero, y como consejero de este órgano colegiado presencia efectivamente y vote en su momento la implementación del sistema electrónico en dos, en tres municipios Gómez Farías, San Cristóbal y anteriormente en Tuxtepec. Ese ejercicio comprendió cuarenta y dos o cuarenta y tres urnas electrónicas si no mal recuerdo, ese proceso involucro y lo digo como un mero antecedente sin ánimo de generar ningún tipo de problema porque ese fue mi ánimo desde que comencé mi intervención la primera de estas tres que he tenido, en ese momento no había habido ningún tipo de problema con relación a la urna electrónica, no habido problemas ni con la licitación, ha habido problemas ni con la necesidad de volver a licitar porque había presuntos irregularidades en los procesos de licitación. No se había caído ninguna de ellas, si habían usado urnas electrónicas de otras características y probaron funcionar perfectamente bien. En los cinco ejercicios que hemos tenido, los cinco simulacros que ha habido se han presentado una serie de irregularidades en la urna electrónica, deficiencias, inconsistencias o como se les quiera llamar sin querer generar ningún tipo de ánimo de ninguna naturaleza, pero lo cierto es que ello ha generado la necesidad de tener que implementar de manera subsidiaria la votación tradicional. Si no hubiera habido inconsistencias en la implementación de los cinco simulacros, no estaríamos hablando en la necesidad de generar un modelo o una aplicación subsidiaria del sistema tradicional. Efectivamente los lineamientos se aprobaron la sesión anterior, efectivamente yo voto por esos lineamientos a favor pero voto por ellos a favor porque como miembro de la comisión de informática como lo informe en mi primera intervención yo establecí desde la propia comisión de informática, que era

necesario hacer la modificación necesaria al acuerdo por medio del cual se adopto la implementación del sistema electrónico recepción del voto. Yo no estoy en desconocimiento de que dicho acuerdo del treinta de septiembre del año pasado este en vigor, creo que es obvio, se han llevado muchos actos jurídicos administrativos a partir de ello, se celebraron una serie de situaciones de diversa índole que han permitido que el sistema crezca, se compren las urnas a pesar de las irregularidades que hubo, etcétera, etcétera. Se hayan recibido las urnas a pesar de que la empresa quedo mal en la entrega, en fin se ha hecho lo posible porque el sistema siga adelante, yo no he sido un obstáculo para ello. En la medida de lo posible he participado siendo puntualmente crítico pero constructivamente propositivo, sin desconocer ello y sin decir que el acuerdo del treinta de septiembre del año pasado no esté en vigor, o no funcione, o no esté vigente, si creo que es muy importante en virtud de la dimensión que tiene un proyecto de esta naturaleza, establecer las posibles fallas o deficiencias que pudiera tener el acuerdo en sí mismo y uno de esos problemas que yo veo es que el acuerdo del treinta de septiembre mediante el cual se implemento, se adopto el sistema electrónico de recepción del voto, contempla única y exclusivamente ese sistema, si ustedes leen lo que el Código Electoral establece, es claro, el código establece que este Consejo General aprobara a mas tardar el treinta de septiembre la implementación del sistema electrónico de recepción del voto, punto. No habla de que si en caso de que falle tendrá que o se podrá recurrir a un sistema diferente o mucho menos. Habla exclusivamente del sistema electrónico y en virtud de que exclusivamente el Código Electoral el sistema electrónico como el único sistema que se puede aplicar en esos dos distritos el municipio en virtud del acuerdo treinta de septiembre, pues en los hechos yo considero, ahora no es algo que estoy forzando a mis compañeros, es solo una propuesta que hago en calidad de consejero, y en virtud de que la ley me faculta para proponer acuerdos en virtud de lo que dice el artículo 25. No estoy tratando de agredir a nadie ni estoy buscando que nadie se sienta ofendido mi acuerdo es claro y abierto, si se quiere votar a favor se vota a favor, si no se quiere votar a favor, nadie está forzando a nadie ni mucho menos, lo que sí es cierto también es que ese acuerdo que yo propongo se modifique únicamente y exclusivamente contempla la implementación del sistema electrónico de recepción del voto en esos dos distritos y en ese municipio. No tenemos nosotros hasta ahorita facultad alguna que hayamos votado aquí en este consejo para implementar de manera subsidiaria ningún otro sistema en esos dos distritos. Un ejemplo que se ha dado y que me parece muy pertinente y que voy a compartir con ustedes es que por ejemplo en virtud de que vamos a decir sobran cien urnas hacer elecciones electrónicas en dos o tres municipios más de los que no estuvieran considerados en el acuerdo del treinta de septiembre, mi pregunta es si hiciéramos nosotros como autoridad de ello estaríamos actuando de manera legal?, pues claro que no, porque precisamente el acuerdo de treinta de septiembre de manera clara, precisa, cual es el ámbito geográfico en el que se puede realizar la elección y el medio por el que se puede realizar la elección, y única y exclusivamente se habla en ese acuerdo del sistema electrónico de urnas electrónicas no se habla del método tradicional de voto. Por eso es mi preocupación porque de igual manera no podemos hacer una elección con urnas electrónicas más allá del ámbito geográfico destinado para ello y aprobado para este consejo para ello. De igual manera nos habríamos preguntarnos sin que nadie se ofenda, sin que nadie se sienta agredido, y vaya que podría ahorita pedir que por favor me pusieran atención, pero no es el caso, hay que tomar esto con serenidad y paciencia. Si no estamos autorizados para implementar otro sistema de votación en esos dos distritos y en ese municipio pues creo que debemos preocuparnos porque finalmente el principio de legalidad establece muy claramente que la autoridad únicamente puede hacer aquello que le está permitido, lo que nos está permitido hacer en esos dos distritos es desarrollar la votación a través del sistema electrónico nada mas, no hay otro sistema que hayamos aprobado para esos efectos. Yo comparto esta preocupación con mis compañeros consejeros, yo pido que en apego al artículo 25 se someta a votación si no están de acuerdo que lo voten en contra, si están de acuerdo

adelante lo votamos a favor y tal vez, tal vez con ello se contribuya un poco más a tener mayor certidumbre con relación con lo que puede ser el día de mañana el resultado de esta próxima jornada electoral, tal vez no. Pero bueno si la intención es abonar a la certeza y la legalidad a que haya mayor certidumbre en el proceso creo yo que eso no afecta absolutamente a nadie y mucho menos debe agraviar alguno de los compañeros presentes aquí. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Adelante consejero Everardo Vargas, tiene el uso de la palabra. Perdón consejero no lo vi que solicito el uso de la palabra. Adelante tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: Hay un anexo de acuerdo que ya aprobamos de urna electrónica, dice lineamientos para el uso del sistema electrónico para la recepción del voto. Mediante urna electrónica en el proceso electoral ordinario 2011-2012 que fue aprobado por el Consejo General por todos y en su artículo 23: "En caso de presentarse alguna contingencia técnica durante el desarrollo de la votación que impida continuar con el procedimiento el presidente de la mesa directiva verificará si el problema puede solucionarse con los mecanismos previstos, si no es posible reanudar la votación con la urna electrónica se estará a lo que sigue", si hay una de repuesto se sustituye la que falla, y esto lo hará el capacitador asistente electoral y debe ejecutar la información que haya en la urna ya utilizada y capturar y mandarla a la que se está utilizando y debe verificar que se reanude la votación, para continuar. Pero luego viene otra fracción: "si se presenta la contingencia y ya no se puede continuar con el sistema de urna electrónica, entonces se continuará con el sistema tradicional de votación y todo lo anterior deberá ser asentado en el acta de incidentes, los lugares donde se acompañen urnas de repuesto serán definidos por el Consejo General". Inclusive a este párrafo, a este renglón del artículo 23 de los lineamientos hoy se pretende dar cumplimiento definiendo a que lugares se mandan o se envían las urnas de repuesto. Si la urna electrónica donde se presentó la contingencia, es otra hipótesis, artículo 24, "No fue acompañada con urna de repuesto, se continuará con la recepción de la votación a través del sistema tradicional de acuerdo a criterios emitidos por el Consejo General. Todo esto deberá ser asentado en acta de incidentes". No encuentro porque debamos modificar en forma retroactiva un reglamento unos lineamientos cuando las hipótesis a las que se hace referencia que puedan suscitarse ya están contempladas en qué casos se puede acompañar una urna sustituta de repuesto por si falla la que se envía y en qué casos y en todos los casos se envíe el sistema de votación tradicional y ya lo aprobamos y ya lo consensamos y ya lo aprobamos. Si modificamos aquel reglamento tendríamos que volver a modificar estos lineamientos y el tiempo no lo podemos retrotraer, estamos a unos cuantos días del día primero día de la votación y nada más es para adelante, para adelante y no hay nada para atrás. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias consejero, tiene el uso de la palabra el consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: Gracias consejero presidente, me parecía importante el que se ilustrara la discusión del asunto en turno con el contenido de lo que disponen los artículos 23 y 24 de los lineamientos a los que ya le dio lectura el consejero que me antecede en el uso de la voz. Me parece importante que se le diera lectura a esos artículos porque la revocación del acuerdo, mediante el cual se aprobó la implementación de un sistema electrónico de recepción del voto no podría estar a consideración lo que si puede estar a consideración y valoraría sería el caso de que existiera en el particular una laguna o una falta de una normatividad y considero que de acuerdo con lo que disponen esos artículos 23 y 24 de los lineamientos para el



uso de este sistema no existe esa laguna o falta de normatividad para el caso concreto. Gracias consejero presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Adelante, está el consejero Rubén Hernández, adelante consejero.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: Si gracias consejero presidente. En el mismo sentido que ha señalado mis compañeros consejeros que me antecedieron en el uso de la voz, creo que si es importante incluso abonándole pues a la misma certidumbre de este proceso electoral específicamente en los comicios que se van a llevar a cabo en los distritos uno y diecisiete, creo que no habría necesidad de hacer o de incluir la propuesta hecha por el consejero Nauhcatzin dado que justamente la sesión pasada del catorce de junio se aprobaron pues los lineamientos que regulan el funcionamiento y los casos pues en los cuales se ve la posibilidad de sustituir en la urna electrónica e incluso y tal como lo señaló el mismo secretario en alguno de los considerandos del acuerdo de la semana pasada se establece que es única y exclusivamente con la intención de garantizar que aquellos ciudadanos que se vean afectados por alguna inconsistencia o contingencia de la urna entonces puedan tener derecho a ejercer su voto. Bajo esa lógica creo que la reunión a la que sugiere el consejero Nauhcatzin se agoto o se actualizó en la sesión pasada toda vez que por unanimidad de este consejo se aprobaron esos lineamientos en los que se establece pues la necesidad de llevar a cabo esa sustitución en base única y exclusivamente para garantizar el voto de los ciudadanos de esas regiones desde luego que no se está estableciendo o yo no considero que se está haciendo una votación bajo dos sistemas distintos o híbridos toda vez y que de hecho no estamos yendo en contra de lo que se acordó en septiembre del año pasado, toda vez que vuelvo a insistir se está siguiendo al pie de la letra el mandato del treinta de septiembre del dos mil once, dado que sigue existiendo la implementación del sistema recepción del voto en esos dos distritos y el municipio de Gómez Farías y la única intención de establecer la votación del sistema tradicional para garantizar que esos ciudadanos como ya se ha dicho en caso de que se genere algún error tengan garantía de que van a ejercer su voto, entonces creo que no habría necesidad de hacer ese ajuste que incluso podríamos ir en contra de los principios de legalidad y sobre todo de la definitividad de los actos jurídicos de este instituto. Gracias es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien me parece, consejero quiere hacer uso de la palabra, haber una moción. Si adelante consejero.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: Gracias, para proponerle una moción de orden consistente en la aplicación del reglamento en concreto, por lo que vea la forma de discutir los asuntos considero presidente, considero que el reglamento nos garantiza a todos el que podamos expresar todo lo que consideremos conveniente en la discusión de los asuntos, es responsabilidad de todos los integrantes del Consejo General que lo observemos todos, si bien en ustedes recae la conducción de la sesión, la aplicación del mismo, corresponde a todos por igual, le solicito en concreto se nos precise en que ronda de debate estamos, no sé si estemos ya en una cuarta ronda que ya no permite el reglamento, se nos precise en cual estamos y nos ajustemos también por lo que ve a la forma de discusión de los asuntos dispuesta en los artículos 30 y 31 del Reglamento de Sesiones del Consejo General. Gracias consejero presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien en ese sentido al no haber establecido la apertura de la primera y segunda ronda le pido al señor secretario que nos lea el artículo correspondiente y abrir en todo caso la segunda ronda o tercera y última. Bien abrimos

la tercera ronda hasta por tres minutos. Se inscribe el doctor Nauhcatzin, alguien más en esta tercera y última ronda. Bien yo me anoto también.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Bravo Aguilar: Gracias presidente, se habla efectivamente que los lineamientos que se aprobaron en la sesión próxima pasada prevén algunos supuestos que son precisamente motivo de la preocupación que he expresado, hasta ahorita me entero dos ronda anteriores, no sé cuantas. Pero durante dos rondas he tratado de expresar y explicar ello, o sea, que es lo que está sucediendo aquí, se aprobaron unos lineamientos que prevén supuestos que intentan dar sentido al cómo se va a implementar el sistema electrónico de recepción del voto. Incluyendo ahora con la reforma un sistema híbrido en el que se va a permitir también que se implementen las boletas de papel cuando el acuerdo que dio origen a ello, no prevé precisamente la implementación de un sistema subsidiario en el que pueda entrar el sistema tradicional en caso de que haya una inconsistencia de parte o por parte de las urnas electrónicas, se habla de que estos lineamientos prevén este supuesto de un sistema híbrido, pero precisamente hacen mención que esto se aprobó en la sesión próxima pasada, es decir creo que fue el trece o catorce de junio cuando el acuerdo que da origen a esos lineamientos se aprobó desde el treinta de septiembre del año pasado, y no prevé nada que tenga que ver con la posibilidad de que se implemente un sistema híbrido de votación, yo vote efectivamente el día treinta de septiembre a favor de la implementación del sistema de igual manera vote a favor la semana pasada a favor de los lineamientos porque existía, según lo que se habló en la comisión de informática, existía la intención de generar las modificaciones, el engrose o cualquiera que fuera la acción a efecto de cubrir el fundamento jurídico para la implementación del papel en esos distritos y el municipio en el que única y exclusivamente está considerado el sistema electrónico de recepción del voto. Yo reitero yo estoy a favor del sistema de recepción del voto, pero de igual manera estoy preocupado por la legalidad de la implementación subsidiaria del sistema tradicional en virtud de que no hay un fundamento para ello. Entonces yo, y en virtud de que el punto de acuerdo es con relación a los lineamientos para la entrega de material electoral, es por lo que ahora tiene plena vigencia lo que estoy solicitando a diferencia de lo que señala el consejero Rubén Hernández, es totalmente pertinente en que distrito se va a hacer esto y en que distritos no se debería de hacer esto, y si tenemos un acuerdo administrativo aprobado para que exclusivamente se implemente un sistema electrónico de recepción del voto en el distrito uno, diecisiete y Gómez Farías, pues entonces no deberíamos entregar papelería en esos distritos porque exclusivamente se debe aplicar la urna electrónica, y los como está establecido, si falla la primera debería entrar la segunda y hasta ahí se acabo hay más. Pero si queremos tener fundamento para que también entre el papel, pues también hay que darle el fundamento, hay que darnos el fundamento para hacerlo yo no veo que haya ninguna contradicción en eso y ningún motivo de que nadie se sienta agraviado o que sienta que el proyecto de la urna electrónica está siendo atacado o mucho menos. Al contrario yo creo que una acción de esas viene a fortalecer el proyecto como tal y también la actividad de la propia autoridad electoral. Por lo tanto y en virtud de que no considero que se realicen los supuestos que habla el consejero Everardo tampoco lo que señala el consejero Rubén, es por lo que solicito en pleno respeto lo que establece el Reglamento de Sesiones con apego al fundamento que he citado, que he invocado que es el artículo 25 del propio, se me tenga por expresada está atenta solicitud al consejo y se someta a votación simple y sencillamente, si se puede realizar la modificación adelante, si no se puede pues tienen todos el derecho de votarlo en contra. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, antes de concluir y pasar a la solicitud que nos hace el consejero, si me gustaría hacer rápidamente una precisión lo que estamos hoy votando es el tema que tiene que ver con los lineamientos para la entrega del material electoral y la documentación que habrá de utilizarse en la jornada electoral, tanto desde su

distribución como para su recepción en la cual se incluye tanto el sistema tradicional como el sistema de votación electrónica y eso lo establece el propio punto número uno, en su considerando doce y si ustedes revisan en el considerando doce lo único que estamos aprobando que es en los consejos distritales a partir de las cabeceras se estará distribuyendo a los presidentes de mesas directivas de casillas, toda la documentación que se requiere para que se desarrolle o se instalen las casillas el próximo primero de julio y una vez concluida la votación los presidentes tendrán que llevar estos paquetes a dos lugares distintos en uno o en la mayoría de los distritos foráneos se trasladaran a de la casilla a los consejos municipales y a su vez los consejos municipales remitirán las partes que les corresponde al paquete que tiene que ver con el de diputados y gobernador. Esa es básicamente la discusión que estamos ahorita probando a mi consideración y desde mi perspectiva el tema de los lineamientos de que sean discutidos y que sean abordado en este punto están y quedan resueltos el día que aprobamos los lineamientos para el uso del sistema electrónico de votación que allí, se estableció incluso a consideración de los consejeros en el considerando número octavo que ya dio lectura el secretario, está considerado sin embargo y atención al propio reglamento y a la solicitud que hace el consejero me voy a permitir poner a consideración la solicitud que hace el consejero Nauhcatzin Bravo a los integrantes de este Consejo General a efecto de que pasemos ya a la votación de la solicitud que se está proponiendo. Por lo que le solicito señor secretario ponga a consideración de los consejeros electorales en votación económica la solicitud que hace el consejero electoral Nauhcatzin Bravo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales en votación económica se les consulta si están a favor de la propuesta que realiza el consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar, en el sentido de adicionar un considerando trece y un punto de acuerdo a los lineamientos que se están sometiendo a consideración en este punto de acuerdo del orden del día. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. Consejero presidente la propuesta se rechaza por mayoría de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien si no hay ninguna consideración en este punto señor secretario, le solicito que en votación nominal consulte a los consejeros electorales si se aprueba el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **nueve** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN DIVERSOS APOYOS ECONÓMICOS A FUNCIONARIOS DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES DE ESTE INSTITUTO.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito dé lectura a los puntos de acuerdo.

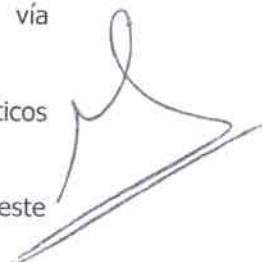
Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba otorgar a los funcionarios de las mesas directivas de casilla, así como a los capacitadores-asistentes electorales apoyos económicos en los términos de los considerandos VIII, IX y XI del presente acuerdo.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento el contenido del presente acuerdo y sus Anexos, vía electrónica a los veinte consejos distritales electorales de este organismo electoral.

TERCERO. Notifíquese, con copia simple del presente acuerdo y sus Anexos, a los partidos políticos acreditados ante este instituto electoral.

CUARTO. Publíquense el presente acuerdo y sus Anexos, en la página oficial de internet de este instituto electoral.



Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias, señores consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día. Si no hay ninguna intervención por parte de los integrantes de este Consejo General, señor secretario le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatíuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatíuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **diez** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNAN CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DOCE.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito dé lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se designan para realizar las funciones de Capacitador Asistente Electoral a los ciudadanos señalados en el considerando XII del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral.

TERCERO. Notifíquese el presente acuerdo a los Consejos Distritales electorales números 7 y 17.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de este organismo electoral.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias, señores consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día. Si no hay ninguna intervención por parte de los integrantes de este Consejo General, señor secretario le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **once** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE FUNCIONARIOS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012, POR LO QUE RESPECTA A LOS DISTRITOS ELECTORALES 1, 17 Y EL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARÍAS.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito dé lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la lista de funcionarios que integrarán las mesas directivas de casilla para el proceso electoral local ordinario 2011-2012 en los distritos 1, 17 y el municipio de Gómez Farías, la cual incluyen las sustituciones que a la fecha se han presentado, en términos del considerando XVII, del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo y sus Anexos a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral.

TERCERO. Publíquese el contenido del presente acuerdo en la Página Oficial de Internet de este organismo electoral.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias, señores consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día. Si no hay ninguna intervención por parte de los integrantes de este Consejo General, señor secretario le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.



Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias señor Secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **doce** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LOS CRITERIOS Y DOMICILIOS DONDE SE ASIGNAN URNAS ELECTRÓNICAS DE REEMPLAZO PARA EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PRIMERO DE JULIO.



Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito dé lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se determinan los domicilios donde se asignaran urnas electrónicas de reemplazo, tal y como se señala en el Anexo que se acompaña al presente acuerdo y el cual forma parte integral del mismo, conforme a lo establecido en el considerando IX de este acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueban los domicilios a los que se asigna urna electrónica de reemplazo, conforme al ANEXO que forma parte del presente acuerdo.

TERCERO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral así como a los consejos distritales electorales 1 y 17.

CUARTO. Publíquese el presente acuerdo en la página de internet de este organismo electoral y en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias, señores consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día. Si no hay ninguna intervención señor secretario. Adelante consejero tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: Un poco argumentar un poco sobre la discusión sobre la urna electrónica, que bueno ha sido un tema que se discutió en el punto número ocho, que me gustaría ejercer algún posicionamiento al respecto. Bueno pues el proyecto de urna electrónica como todos saben en esta mesa ha sido un proceso complejo pero sin embargo indudablemente es un importante avance para eficientar el proceso democrático en nuestra entidad, es un paso fundamental para tecnificar la selecciones en nuestro país, yo creo que independientemente de los puntos de vista que cada uno podamos tener en lo particular, yo creo que en lo general coincidimos en el hecho de que el implementar un sistema de este tipo pues es un orgullo que tenemos en el instituto electoral, no nada más por el hecho de haberlo decidido sino por el hecho de haber capacitado de la gente que participa en todo este proyecto, y bueno por sobre todo el hecho de que seamos precursores en la implementación de este sistema a nivel nacional ya de manera completa en dos distritos en el país. Como lo mencione, bueno pues hemos tenido desacuerdos en cuanto a cuestiones particulares mi caso, en el sentido de los criterios para la sustitución yo siempre he estado, siempre he pensado en que lo ideal sería sustituir la urna electrónica no tanto por otra urna electrónica sino por urnas de papel, y bueno pues en este sentido yo creo que estamos en un momento donde ya tenemos que darle para adelante a todo el procedimiento de urna electrónica sobre todo en el caso de que estamos poquito más de una semana ya para desarrollar la jornada electoral yo creo que con los lineamientos que aprobamos lo que se discutió en el anterior punto, en el punto octavo logramos importantes avances en el cuerpo del acuerdo que se presento si vinculamos el acuerdo original de la urna electrónica con el acuerdo original y sobre aquí la idea con este párrafo fue la de garantizar el voto ciudadano en la totalidad de mesas directivas a partir de un sistema mixto y sobre todo a partir de contingencias de carácter técnico que se presentaran en cualquier caso o en cualquier urna de toda la geografía del estado, de los distritos donde se va a desarrollar este proyecto. Les reitero hemos diferido, yo difiero en este caso del asunto particular de los criterios con los cuales se van a implementar digamos los criterios que vienen en el acuerdo sin embargo creo que también debemos darle para adelante, en este proyecto tenemos que apostar ya en este momento a dar una certeza completa, una certeza

intachable a los electores a los actores políticos, a los candidatos a todos quienes participan tanto votando como esperando que el voto que obtienen en las calles de con los ciudadanos se cuenten y se cuenten bien, y por eso considero que además debemos de estar obligados a tres cosas fundamentalmente primero, más allá de las sustituciones si es con una urna en los casos de lejanía, si es con una urna de papel en los casos restantes, creo que estamos obligados a que el cien por ciento de las urnas funcionen. Yo creo que no podemos darnos el lujo de tener errores de tener contingencias que disminuyan o que distraigan una percepción positiva en cuanto al proyecto, creo que le estamos apostando a implementar un sistema de votación electrónica sino a generar a crear una política pública en términos de democracia que no nada más incidirá en términos de nuestra entidad, sino que incidirá en un futuro en todo el país seguramente. Yo creo que los desacuerdos que hemos tenido, son desacuerdos. Yo soy el primero que he tenido desacuerdos en esta mesa en cuanto a cuestiones particulares muy específicas y bueno aquí lo he reiterado no nada más en esta mesa en comisiones, ante la opinión pública sin embargo creo que ya estamos en un momento de darle para adelante como les digo yo creo que mirar atrás es perder el tiempo, yo creo que hay que mirar para adelante, hay que obligarnos no nada más nosotros como miembros del Consejo General sino que la responsabilidad compartida que tenemos todos para la implementación de este proyecto, mucho más allá del distrito uno y diecisiete si no de toda la elección sea el de brindar un proceso intachable, un proceso donde bueno pues tenemos ya complejidades en la lucha política donde bueno pues hay elementos de debate fuerte, elementos de discusión fuerte allá afuera y yo creo que nosotros debemos estar obligados o estamos obligados a minimizar cualquier riesgo, a partir de los sistemas que utilicemos y sobre todo a partir de la garantía que le tenemos que dar a los ciudadanos para que voten no nada más en el distrito uno y diecisiete sino en todo el estado. Bueno pues nada más si quería puntualizar que independientemente de que yo he manifestado un desacuerdo y he manifestado una postura muy clara en cuanto al criterio yo creo que también es importante el hecho de que ya tenemos que tomar decisiones por la cercanía de la jornada electoral y en este caso brindar y aportar en esta mesa a partir de lo enriquecedor o enriquecer la discusión de manera que aportemos certezas al proceso electoral. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias consejero, alguien más quiere hacer uso de la palabra. Adelante consejero representante del Partido Revolucionario Institucional tiene el uso de la palabra.

Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos: Yo les juro que me cuesta mucho trabajo en serio, digo yo quisiera estar participando todos los puntos, a veces creo que es prudente reflexionar hacia adentro que hemos hecho hasta aquí y que nos queda por hacer, decía mi maestro Alberto Arámbula Magaña de Teoría General del Proceso, si pero no nos decía, ya que lo habíamos convencido si pero no. Queda claro que la cuestión de la implementación de la urna electrónica es un avance, Jalisco es punta de lanza no es de ahora sino de las últimas dos elecciones, lo que dice Juan Alcalá tiene toda la razón, seguramente después de este ejercicio seremos paradigma en el país, pero creo que durante todo el proceso le hemos estado metiendo una serie de ruidos al sistema de por si entrar en un nuevo paradigma es difícil, generar confianza en una nueva forma de hacer las cosas hasta lograr que se universalice la idea y que finalmente todos la aceptamos, resulta difícil, no obstante que el paradigma antiguo entra en el paradigma nuevo, yo creo que el haber implementado las urnas en el distrito uno y el distrito diecisiete claro que no fue lo más adecuado hubiera sido mejor hacerlo en Guadalajara, pero aunado a eso le metemos todavía más ruidos en la previa pasada aquí en esta mesa deje bien clara la posición del Partido Revolucionario Institucional en el sentido de que no se reemplacen las urnas que fallen, reemplazar las urnas que fallen es meterle más ruido al tema, ya creo que lo más sano es el acuerdo de la reunión pasada de la sesión pasada en la que

en los lineamientos generales se determinaba que en caso de que de que no arranque la urna de entrada la cambiamos por papel tradicional y punto. Seguir empeñados en que en algunas de las casillas se ponga la urna de reemplazo y luego tomar el acuerdo de que sea en las más alejadas de las cabeceras municipales, en las más alejadas del territorio, a mí se me hace que sigue siendo una idea equivocada de socializarla pero en fin decía Juan Alcalá y creo que todos decimos si pero no, que hay que darle para adelante, metámosle el menor ruido posible por al amor de Dios. Gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien si no hay ninguna intervención señor secretario le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias señor secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **trece** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS CON DISTINTAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, CON EL OBJETO DE QUE SE REALICE LA TRANSMISIÓN Y REPLICA VÍA INTERNET DE LA INFORMACIÓN DEL CANTO ELECTRÓNICO PRELIMINAR DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito dé lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se autoriza al Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo de este instituto electoral para que suscriban convenios con distintas instituciones públicas y privadas, así como con personas físicas y jurídicas con el objeto de que se realice la transmisión y replica vía internet de la información del "Programa de Canto Electrónico Preliminar" del proceso electoral local ordinario 2011-2012.

SEGUNDO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de este instituto electoral.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias, señores consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día. Si no hay ninguna intervención por parte de los integrantes de este Consejo General, señor secretario le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.



Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias señor secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **catorce** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL DETERMINA COMO SERÁ TOMADA EN CUENTA LA VOTACIÓN EN FAVOR DE LAS COALICIONES REGISTRADAS PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y REGIDORES POR EL MISMO PRINCIPIO DE ELECCIÓN, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2011-2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito dé lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban los lineamientos sobre cómo serán considerados los votos validos en el caso de las coaliciones para la aplicación de las formulas electorales para la asignación de diputados y regidores por el principio de representación proporcional, en los términos del considerando VIII del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante el organismo electoral de la entidad.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de Internet de este instituto electoral, así como en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias, señores consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante consejero Nahucatzin Bravo, tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, doctor Nahucatzin Bravo Aguilar: Gracias presidente, con relación a este punto solicito con fundamento en el artículo 47 del Reglamento de Sesiones del instituto que se recuse al consejero electoral Víctor Hugo Bernal Hernández, lo anterior en razón de que se trata de un acuerdo en el que va a determinarse como será tomada en cuenta la votación a favor, las coaliciones registradas para la asignación de regidores por el principio de representación proporcional lo cual está relacionado con el candidato a gobernador quien es actor y miembro de la agrupación política estatal Alianza Ciudadana, que en unión de los institutos políticos que conforman la coalición Alianza Progresista por Jalisco, se constituye ante esta autoridad y registra candidatos comunes en los ciento veinticinco municipios. Es cuanto presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, adelante señor consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: Muchas gracias presidente, en obviada de mi respuesta de acuerdo a lo que se ha venido planteando en anteriores sesiones es estar en desacuerdo, desafortunadamente no coincido con el planteamiento de mi compañero Nahucatzin Bravo, en el sentido de que no hay ninguna situación concreta que permita argumentar que yo he incurrido en una violación a ninguna ley a ninguna norma y por eso estoy en el entendido y en el ejercicio del voto como confiere la ley y el nombramiento para el cual fui designado. Muchas gracias presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien para no abrir una segunda o tercera ronda señores consejeros en virtud de que ha sido un punto suficientemente discutido señor secretario, solicito que nos ponga a consideración la propuesta del consejero Nahucatzin Bravo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Si en ese sentido si están a favor de la propuesta que realiza el consejero Nahucatzin Bravo Aguilar para que el consejero Víctor Hugo Bernal Hernández no conozca del presente asunto del orden del día. Los que estén a favor de la presente propuesta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Consejero presidente la propuesta se rechaza por mayoría de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor secretario, le solicito que en votación nominal consulte a los consejeros electorales si están a favor de aprobar el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias señor secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **quince** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL DETERMINA LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES QUE TIENEN COMPETENCIA PARA REALIZAR RECUEENTOS TOTALES DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN SU RESPECTIVO MUNICIPIO, DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPES.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor Secretario, le solicito dé lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se determina que los consejos electorales municipales de Guadalajara, Tlaquepaque y Zapopan, todos del Estado de Jalisco, son competentes para realizar recuentos totales de la votación recibida en el respectivo municipio, de la elección de munícipes, de conformidad a lo estipulado en el



artículo 637, párrafo 3, fracción I, del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este organismo electoral, así como a los consejos municipales electorales de Guadalajara, Tlaquepaque y Zapopan.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de internet de este organismo electoral.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias, señores consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día. Si no hay ninguna intervención por parte de los integrantes de este Consejo General, señor secretario le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias señor secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **dieciséis** del orden del día es el PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA A LAS AUTORIDADES, SERVIDORES PÚBLICOS DE CUALQUIERA DE LOS PODERES DE LA UNIÓN, DE LOS PODERES LOCALES, ÓRGANOS DE GOBIERNO MUNICIPALES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS Y A TODO ENTE PÚBLICO, A CONDUCIR SUS ACTIVIDADES EN OBSERVANCIA DE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL ESTATAL.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor secretario, le solicito dé lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se exhorta a las autoridades, a los servidores públicos de cualquiera de los Poderes de la Unión, de los poderes locales, órganos de gobierno municipales, órganos autónomos, y a todo ente público a conducirse estrictamente en observancia de las disposiciones legales contenidas en la legislación electoral del Estado de Jalisco, bajo apercibimiento de que, en caso de incumplimiento se procederá en términos del artículo 459 del código electoral de la entidad, en los términos del considerando XII del presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese a los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página oficial de Internet de este organismo electoral, así como en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias, señores consejeros está a su consideración el presente punto del orden del día. Adelante consejero representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra.

Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos: Hace tres años abordamos el mismo tema, me veo obligado a repetir exactamente a repetir las mismas palabras, los servidores públicos y las autoridades están obligadas a cumplir con la ley no tenemos o este órgano no tiene porque solicitarles que observen la ley e eso están obligados en todo caso lo dije hace tres años y lo vuelvo repetir, se les advierta que de incurrir en violación a la ley electoral será castigados conforme a las leyes de la materia, la ley de servidores públicos, la ley electoral y el Código Penal en su caso. En todo caso hoy les pido encarecidamente que solo cambien una palabra. Porque estamos exhortamos a las autoridades a los servidores públicos de cualquiera de los poderes de la unión de los poderes locales, estamos luego exhortando a los órganos de gobierno municipales a los órganos autónomos, y estamos exhortando a todo ente público a conducirse, por amor de Dios no más hablen de los que trabajan de los que laboran de los que se desenvuelvan en esos entes por favor. Gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, se acepta la propuesta, se engrosa. Quiere hacer uso de la palabra, adelante Sergio Castañeda tiene el uso de la palabra.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Tiene toda la razón Rafael, sin embargo sí, sí, pero no, como decía Arámbula Magaña. Exhortar es invitarlos en calidad de autoridades de un igual a un igual a que cumplan con aquello con lo que están obligados a cumplir es una invitación si no la aceptan allá ellos descortes por no aceptarla los estamos invitando, sin embargo también si no aceptan nuestra invitación pero además incurren en incumplimiento a sus obligaciones estamos nosotros obligados a denunciarlos ante la autoridad competente. Y en su caso a imponer si es procedente la sanción administrativa entonces porque no exhortarlos pero también advertirles de que si no cumplen nosotros estamos dispuestos a desplumar pajarracos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, creo que las dos propuestas no riñen y sin embargo robustecen el acuerdo y le pediría al señor secretario que hiciera el engrose respectivo a efecto de incluir. Adelante tiene el uso de la palabra el consejero representante del Partido Acción Nacional.

Consejero Representante Propietario del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Gracias buenas noches otra vez. Me parece que el acuerdo es apropiado pero no deja de ser un buen deseo si no sancionamos las conductas que hemos denunciado ante este instituto, un caso particular es el caso del ayuntamiento de Tlaquepaque. Inició borrando propaganda electoral de los partidos políticos y promoviendo los logros de la administración pública municipal en tiempos en que era indebido cuando en ese momento no habían arrancado las campañas locales sino solo las federales, las medidas cautelares dictadas por la autoridad federal hicieron que dejara de pintar esas bardas con logos de la administración de Tlaquepaque, borrando la publicidad de los partidos políticos y los candidatos del proceso federal, sin embargo como no ha habido una sanción porque ese procedimiento se fue proceso ordinario y no extraordinario el ayuntamiento de Tlaquepaque considero que estaba por encima de la ley y entonces comenzó a amedrentar personas que tenían publicidad colocada en sus domicilios, incluso con el argumento fabuloso que va a ser una de las joyas de la corona de este proceso de que les iban a clausurar su domicilio si no quitaban la propaganda electoral de partidos políticos que obviamente no son del mismo signo del que gobierna en Tlaquepaque y luego como no hay sanción todavía el tercer y último asunto que han hecho es colocar lonas no solamente violando infringiendo la disposición que dice que los gobiernos de cualquier orden no pueden publicitar sus logros ni su desempeño durante los procesos de campaña sino además colocándolos colgados de mobiliario y equipamiento urbano entonces pues está bien que propongan un exhorto no me opongo a ello. Pero yo les propondría que es mucho más factible, eficiente y efectivo para evitar este tipo de conductas que sancionen a quienes han incurrido en ellas. Gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Adelante consejero Víctor Hugo Bernal Hernández, tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: Muchas gracias presidente. Me parece que en atención también a lo que ha pasado en algunos otros procesos electorales podría abonar a este acuerdo la intención de hacerlo público de manera más importante, entonces no se si cabría la propuesta de que con base a alguna estrategia mediática se pudiera publicar alguna buena parte del exhorto y el llamamiento que se hace a los funcionarios públicos en medios de comunicación con mayor circulación en el estado de Jalisco. Muchas gracias presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, yo creo que ninguna de las cuatro intervenciones riñe la idea, creo que fundamentalmente es esa darle máxima publicidad por las vías que encontremos en redes sociales o cualquier comunicación para que se enteren, las autoridades intervendrán en este proceso electoral, por tanto señor secretario le solicito que se haga el engrose respectivo y que se hagan las comunicaciones para efecto de darle máxima publicidad al presente exhorto. Bien si no hay ninguna otra intervención por parte de los integrantes de este Consejo General, señor secretario le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día con las adecuaciones con las adecuaciones y el engrose respectivo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatíuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatíuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias señor secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, y toda vez que previamente fue aprobada la dispensa de la lectura de los asuntos contenidos en el orden del día, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los puntos resolutivos contenidos en los asuntos del 17 al 38 del orden del día, así como que los mismos sean discutidos y sometidos a votación en conjunto dado que dichos asuntos tienen naturaleza similar y que los documentos relativos fueron agregados a la notificación que se realizó relativos fueron agregados a la notificación que se realizó a los integrantes de este Consejo General mediante el "Sistema de Notificación Electrónica de Sesiones del Consejo General".

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias le solicito de lectura a los puntos resolutivos, perdón ya me ando adelantando señor secretario, los que estén a favor, perdón, está a su consideración la propuesta en los términos planteados. Adelante consejero Nahucatzin Bravo.

Consejero Electoral, doctor Nahucatzin Bravo Aguilar: Con fundamento en el artículo 47 del Reglamento de Sesiones de este instituto solicito que se recuse al consejero electoral Víctor Hugo Bernal Hernández, lo anterior en razón de que se trata de un proyecto de resolución instaurada en contra del ahora candidato a gobernador por Movimiento Ciudadano entre otros quién tiene a su vez la calidad de socio del consejero Bernal Hernández en la empresa Ocean View, de acuerdo a lo que obra en antecedentes en virtud de que no tenemos un documento que nos pruebe lo contrario y que actualizo un grave conflicto de intereses que afecta los principios de parcialidad, autonomía, independencia y legalidad que le impide conocer al consejero Bernal Hernández, de los asuntos en los que intervenga el ahora candidato a gobernador como es el caso que nos ocupa por otra parte si bien es cierto que dicho proyecto de resolución me refiero al diecisiete dicta en cumplimiento de sentencia pronunciada por el Tribunal Electoral del Estado, este órgano jurisdiccional deja al IEPC, en plenitud de derechos para que resuelva el fondo de este asunto en el que reitero se actualiza la recusación. Y por lo tanto y a efecto de que se pudieran votar en bloques los asuntos correspondientes, pediría la recusación del consejero en mención en los puntos diecisiete, veintisiete, veintinueve, treinta, treinta y dos, treinta y tres, treinta y siete, treinta y ocho y treinta y nueve, treinta y ocho perdón, treinta y ocho. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Adelante, esta antes en el uso de la palabra el consejero representante del Partido de la Revolución Democrática. Adelante licenciado Carlos.

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, licenciado Carlos Ventura Palacios Rodríguez: Gracias presidente, volver a señalar, lo hemos señalado ampliamente lo hemos expuesto los términos jurídicos, los razonamientos teóricos por el cual nosotros le hemos solicitado al consejero Bernal en repetidas ocasiones que no habría que abundar en esto, que se excuse de saber de los asuntos de su socio comercial en donde tenga que ver y solicitarle de nuevo apelar a su espíritu republicano para que abandone el proceso electoral, lo hemos dicho en repetidas ocasiones porque no contribuye su presencia en este proceso electoral la responsabilidad del Partido de la Revolución Democrática es seguirlo diciendo, seguirlo señalando, seguirlo haciendo público porque de no ser así estaríamos incurriendo también en una falta. Los procesos democráticos en este país han avanzado porque los ciudadanos no se han quedado

callados y lo han dicho una y otra y otra vez, hasta que las autoridades escuchen el llamado de los ciudadanos. Hasta que los cambios se hayan logrado, hasta que se logre el objetivo, por lo tanto nosotros seguiremos en todas y cada una de las sesiones tomando esta posición invitando al consejero a que deje el proceso electoral. Muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Adelante consejero Víctor Hugo Bernal Hernández, tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: Muchas gracias presidente, en los mismos términos de mi intervención pasada con relación a este punto de mi excusa. Muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien entonces señor secretario le solicito que ponga en votación económica la propuesta que hace el consejero doctor Nahucatzin Bravo Aguilar.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales en votación económica se les consulta si están a favor de la propuesta que hace el consejero Nahucatzin Bravo Aguilar. En el sentido de que el consejero Víctor Hugo Bernal Hernández no conozca de los asuntos diecisiete, veintisiete, veintinueve, treinta, treinta y dos, treinta y siete y treinta y ocho. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, consejero presidente la propuesta se rechaza por mayoría de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor secretario, le solicito que, estaba la solicitud de la dispensa si no hay ninguna intervención señor secretario le solicito que consulte a los consejeros electorales si están a favor de la propuesta en los términos planteados.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales en votación económica se consulta si se aprueba discutir y someter a votación en conjunto los puntos del 17 al 38 del orden del día.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Para antes una moción el consejero.

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos: El consejero Nahucatzin está haciendo una propuesta respecto de la recusación del compañero Bernal ya lo votaron en contra, pues nada mas, les pido por favor que a la brevedad posible nos puedan proporcionar en caso de mi partido la versión auditiva y la copia estenográfica de esta sesión para seguirle, porque no, estamos jugando pues no se vale. No, no estoy enojado.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Estamos en la consulta de la propuesta en la dispensa en los términos planteados.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: De nueva cuenta consejeros electorales en votación económica se les consulta si se aprueba a discutir y someter a votación en conjunto los puntos del orden del día del 17 al 38. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, consejero presidente la propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor secretario, le solicito continuar con la sesión.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente los puntos del **diecisiete al treinta y ocho** del orden del día corresponden a LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES ESPECIALES INSTAURADOS EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, ALONSO ULLOA VELEZ, ALFONSO PETERSEN FARAH, FERNANDO GUZMÁN PÉREZ PELÁEZ, HERNÁN CORTÉS BERUMEN, ARISTOTELES SANDOVAL DÍAZ, SALVADOR CARO CABRERA, CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFELICH Y ESTEBAN GARAIZ IZARRA Y DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ACCIÓN NACIONAL, DEL TRABAJO, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y MOVIMIENTO CIUDADANO, RADICADO BAJO LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES PSE-QUEJA-016/2012, PSE-QUEJA-081/2012, PSE-QUEJA-019/2012, PSE-QUEJA-020/2012, PSE-QUEJA-021/2012, PSE-QUEJA-022/2012, PSE-QUEJA-024/2012, PSE-QUEJA-029/2012, PSE-QUEJA-030/2012, PSE-QUEJA-035/2012, PSE-QUEJA-036/2012, PSE-QUEJA-052/2012, PSE-QUEJA-053/2012, PSE-QUEJA-062/2012, PSE-QUEJA-063/2012, PSE-QUEJA-067/2012, PSE-QUEJA-068/2012, PSE-QUEJA-073/2012, PSE-QUEJA-017/2012, EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, APROBADA DENTRO DE LOS RECURSOS DE APELACIÓN IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS RAP-074/2012, RAP-111/2012, RAP-087/2012, RAP-080/2012, RAP-086/2012, RAP-069/2012, RAP-083/2012, RAP-075/2012, RAP-085/2012, RAP-090/2012, RAP-076/2012, RAP-103/2012, RAP-089/2012, RAP-078/2012, RAP-100/2012, RAP-088/2012, RAP-108/2012, RAP-110/2012, RAP-106/2012, RAP-107/2012, RAP-109/2012 Y RAP-068/2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias señor consejero esta a su consideración los presentes puntos. Adelante consejero representante de Partido Revolucionario Institucional tiene el uso de la palabra.

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos: Gracias, le pediría señor secretario si me podría indicar la fecha de presentación de los expedientes PSE-016/2012, PSE-019/2012, PSE-017/2012. Vamos abreviar yo se los voy a dar con mucho gusto. Las fechas de presentación de esas quejas y otras que se están considerando en estos acuerdos fue el treinta de enero del año dos mil doce, del treinta de enero del año dos mil doce a la fecha han pasado ya casi cinco meses, es decir que este órgano colegiado responsable de impartir justicia electoral y sancionar las conductas violatorias del órgano electoral ha incumplido de manera sistemática su función constitucional y legal de resolver en tiempo y forma los procedimientos administrativos sancionadores cometidos en su ámbito de competencia. Lo cual pone entre dicho los principios de legalidad, de certeza, de imparcialidad y profesionalismo que ustedes están obligados a respetar junto con los que venimos aquí a representar a los partidos políticos. Y esto es así porque se desecho, se han desechado diversas quejas presentadas y se han desechado de una manera ilegal en un indebido ejercicio de facultades por parte del secretario ejecutivo, porque esto es facultad exclusiva del Consejo General de este instituto, eso ha traído como consecuencia que dichos des echamientos se recurrieran a través del recurso de revisión donde el Consejo General del propio instituto confirmó los des echamientos sin fundamento legal alguno y contrario a su función de máxima autoridad. La resolución del Consejo General obligo a mi partido en diferentes ocasiones a acudir ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco, institución que en una interpretación de la normativa electoral revoco las resoluciones de este Consejo General para el efecto de que el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana

admitiera y substanciará los procedimientos administrativos sancionadores en los plazos establecidos en la normativa electoral, no obstante lo anterior es sorprendente que este organismo electoral desacte la mayoría de la resolución del tribunal electoral y en una falta de técnica jurídica o bien por un desconocimiento de la materia procesal resuelva nuevamente desechar las quejas a pesar que el órgano jurisdiccional electoral obliga a que se resolviera el fondo del asunto, por tanto lo procedente era sobreseer o bien declarar fundada o infundadas las quejas pero no volver a desecharlas. Esta falta de probidad pericial en materia procedimental y procesal electoral ha demostrado que en Jalisco los procedimientos administrativos sancionadores no tienen razón de ser pues es la fecha en que denunciadas se vienen a resolver hasta cinco meses después y tenemos casos que no están siendo motivo de esta sesión en las que todavía no se pueden resolver. Estamos resolviendo en este acuerdo de aprobación múltiple asuntos que fueron presentados en enero en febrero y en marzo cuando la naturaleza de los procedimientos sancionadores no deben llevarnos de acuerdo a nuestra legislación más de dieciséis días para ser resueltos, yo creo y es preocupante que estemos retardando la resolución de los asuntos en el ánimo de no conflictuarnos de que este órgano responsable de sancionar la conducta ilegal de quien sea incluyendo a los militantes de mi partido político y que no asuma su responsabilidad en el sentido de que si no se sanciona a quien sistemáticamente o a quien sistemáticamente han venido violentando la ley con guerras negras y con guerras sucias, seguramente no les daremos buenas cuentas a los ciudadanos de Jalisco el próximo primero de julio. Estamos a tiempo nos quedan ocho días para que este órgano con mano dura con mano firme con mano expedita, sancione a quien sigue sistemáticamente violentando la legislación electoral. Es cuanto señor presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias consejero representante del Partido Revolucionario Institucional. Alguien más quiere hacer uso de la palabra adelante consejero Nahucatzin Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nahucatzin Bravo Aguilar: Solicito con fundamento en el artículo 47 del reglamento de sesiones de este instituto que se recuse al consejero Víctor Hugo Bernal Hernández, lo anterior en razón de que se trata de un proyecto de resolución instaurado en contra del candidato a gobernador por Movimiento Ciudadano quien tiene a su vez la calidad de socio del consejero Bernal Hernández, en la empresa Ocean View, o al menos así parece en virtud de que no tenemos documento aunque pruebe lo contrario y lo cual actualiza un grave conflicto de intereses que afecta los principios de imparcialidad, autonomía, independencia y legalidad que le impide conocer al consejero Bernal Hernández de los asuntos en los que intervenga el ahora candidato a gobernador como es el caso que nos ocupa. Por otra parte si bien es cierto que dicho proyecto o resolución se dicte en cumplimiento sentencia pronunciada por el Tribunal Electoral del Estado, este órgano jurisdiccional deja al IEPC, en plenitud de derechos para que resuelva el fondo de este asunto en el que reitero se actualiza la recusación. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Me parece consejero que al inicio hicimos la recusación o la solicitud para todos los puntos del 17 al 38 incluso creo que hizo falta mencionar el distrito treinta y tres. Entonces en virtud de que se actualiza la solicitud en este caso. No sé si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Bien si no hay ninguna intervención señor secretario. Adelante tiene el uso de la palabra el consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: Muchas gracias, estando a consideración los puntos que se votarían en conjunto y sobre los cuales se hizo mención especial por parte del consejero representante del Partido Revolucionario Institucional, sobre algunos casos que menciona de manera específica que lo que yo solicito es se nos informe por parte de la

secretaría cuales son los motivos por los que en esos casos es hasta este momento que nos presenta el proyecto de resolución. Gracias consejero presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Adelante secretario tiene el uso de la palabra.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Bien este sentido señores consejeros dejar en claro que efectivamente dentro de estos procedimientos que se someten a consideración en su momento fueron desechados o fueron declarados infundados e improcedentes no nada más desechados, se resolvieron en ese sentido de manera administrativa si bien es cierto se siguió una cadena impugnativa por la representación del Partido Revolucionario Institucional, también lo cierto es que el tribunal nos ordena conocer de fondo cada uno de los asuntos que se están sometiendo a votación de manera conjunta y ese es el motivo por el cual, resulta mente como usted lo señala consejero representante se estaría generando una violación procesal por la tardanza en la administración o en la resolución de estas quejas sin embargo nosotros en acatamiento de lo que ordena el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, estamos dando el desahogo correspondiente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien adelante señor consejero representante del Partido Revolucionario Institucional, tiene el uso de la palabra.

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos: Miren, es bien difícil quedar bien con todos, digo, yo toda mi vida he tratado de no molestar, molestar a la menos gente posible, pretendo a veces en una utopía quedar bien con todos. No se puede, es decir, aquí si vas a cumplir con la labor para la cual fuiste investido y si quieres deberás cumplir con el cometido para el cual lo nombran a uno pues tiene uno que arrastrar las consecuencias y tiene uno que tomar las decisiones y muchas veces actuar con mano dura aunque no les guste a muchos o a todos. Esta cuestión no es personal, yo les quiero decir que si el tribunal les regreso las quejas por ejemplo de Alonso Ulloa que ya ni anda en la contienda o de Hernán que hace mucho termino su actividad, andará en otras actividades y nosotros todavía aquí los tenemos sobre la mesa desechándoles el tribunal dijo que entráramos al estudio de los asuntos no para desechar de nueva cuenta, para que declaráramos infundado o para que sancionáramos. No se desecharlos, digo, yo creo que uno debe en su momento tomar las decisiones necesarias para que la imagen que demos hacia afuera sea una imagen de firmeza, de conocimiento, de cumplimiento de la ley y de que resolvamos cuando tengamos que resolver. Así sean, insisto en estos asuntos hay asuntos que afectan a mi partido a favor y en contra, no se trata de eso. Se trata de que como órgano responsable de sancionar las conductas de violación electoral lo hagamos en consecuencia esa es mi petición y voten ustedes como deban votarlo yo tengo que manifestar esto porque creo que es correcto, insisto que a ocho días de la contienda mandemos una señal de firmeza y de cumplimiento de la ley. Es cuanto presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Adelante señor secretario tiene el uso de la palabra.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Si nada más consejero presidente, para reiterar precisamente el tribunal nos ordena llevar a cabo el estudio de fondo de todas las quejas y si advertimos procesalmente lo que dice el propio código hay denuncias o quejas que se presentaron que no cumplen los requisitos aun a pesar de que el tribunal nos está ordenando entrar al estudio, por consecuencia tendré que desechar, hay denuncias que no se

acreditan los hechos se están decretando que son infundados, hay denuncias que no se acreditan los elementos que están aportando los mismos quejosos y se declara la improcedencia de las misma, aun entrando a fondo y cumpliendo con las cargas procesales que nos impone el tribunal, esto es señalar fechas para desahogar cada una de las etapas procesales que implica el procedimiento sancionador especial y ello como repito fue en atención a lo que nos ordena el propio Tribunal Electoral.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Alguien más quiere hacer uso de la palabra, estaba el maestro Antonio Elvira de la Torres, consejero representante del Partido Acción Nacional.

Consejero Representante del Partido Acción Nacional, maestro José Antonio Elvira de la Torre: Gracias buenas noches, bienvenido a mi mundo Rafa. Bienvenido a mi mundo. Yo he sido muy y respetuosamente lo digo he sido muy crítico del instituto y de su actuación respecto a los procesos de queja, lo digo con respeto, usted sabe que mi ánimo es constructivo pero si hemos tenido diferencias y ha sido público en estas sesiones de Consejo General han sido bastantes las discusiones que hemos tenido en algunos casos pro los procedimientos que se han iniciado en el término de las quejas, por citar algún ejemplo, tenemos algunas quejas presentadas hace más o menos un mes y apenas por aquí en estos días nos están notificando medidas cautelares que no se aprueban, digo son procedimientos que consideramos que pueden ser mejor llevados no con el ánimo de solicitarles que a cada queja que presentemos nos respondan con una positiva resolución a nuestro favor, tampoco se trata de eso porque bueno no sería apropiado ni legal simple y sencillamente lo que solicitamos y lo vuelvo a retomar a partir del planteamiento que hace el representante del Partido Revolucionario Institucional, es que en este consejo tengamos esa certeza de que todos los procesos son iguales son para todos que todos los criterios son turnados de la misma manera y que en algunos nos van a favorecer y en algunos nos van a perjudicar. Pero que cuando nos perjudican sea efectivamente porque tenemos militantes que se pasaron de la línea. Gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien tiene el uso de la palabra el consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: Muchas gracias, yo insistiría en que la secretaría nos informe puntualmente sobre dos señalamientos que he escuchado aquí, uno que tiene que ver con que no se hayan resuelto si es que es así el caso, desde el mes de enero y hasta esta fecha o que se explique que se nos informe cuáles son esos motivos por los que hasta en este momento se nos presenta una resolución y un segundo señalamiento que tiene que ver con que se dice que tenemos orden del tribunal no para desechar sino para resolver el fondo y determinar si existe o no una responsabilidad en la comisión de una conducta infractora, si es el caso si hay alguna de entre todos estos asuntos que se están resolviendo de manera conjunta, en que el Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Jalisco lo que nos haya ordenado como entiendo que se dice es que nos revocaba un desechamiento administrativo y que resolviéramos el fondo y que no existiera la posibilidad de que se volvieran a revisar los requisitos formales por este Consejo General se nos explique si existen esos casos me parecería grave que así fuera y que se nos estén presentando proyectos en los que estamos desecharnos quejas presentadas. Gracias presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias adelante señor secretario.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Si en ese sentido para aclarar efectivamente son resoluciones que se emitieron el veintitrés de mayo por parte del Tribunal Electoral del veintitrés de mayo a la fecha una vez que se ha hecho la sustanciación correspondiente nos ordena resolver para que el propio consejo en el ejercicio de su autonomía pueda el determinar si existe responsabilidad o no, o determine lo procedente en ese sentido es como se está proponiendo en este momento estos proyectos de resolución en cada una de las quejas que se sometan a consideración.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, con estas intervenciones señor secretario le solicito que en votación nominal consulte los consejeros electorales si están a favor de aprobar los presentes puntos.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto de los presentes puntos del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatíuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatíuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, los proyectos se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias señor secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **treinta y nueve** del orden del día es el PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INCOADO EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, JOSE CLEMENTE CASTAÑEDA HOEFELICH Y LOS INSTITUTOS POLÍTICOS PARTIDO DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL CIUDADANO JORGE ARISTOTELES SANDOVAL DÍAZ Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-160/2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien, muchas gracias señor secretario, le solicito dé lectura a los puntos de acuerdo.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. Se declara que los candidatos Enrique Alfaro Ramírez, José Clemente Castañeda Hoeflich, y el instituto político Movimiento Ciudadano, incurrieron en las faltas administrativas previstas en los artículos 447, párrafo 1, fracción I; 449, párrafo 1, fracción VII en relación a los numerales 68, párrafo 1, fracción I y 260, párrafo 2 todos del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, respectivamente, en términos de lo señalado en el considerando XI de la presente resolución.

SEGUNDO. Se impone a los denunciados antes señalados la sanción prevista por el artículo 458, párrafo 1, fracciones I y III, incisos b) del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, consistente en una multa, equivalente a 1000 mil días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, a cada uno de ellos, tomando en consideración las circunstancias particulares del caso, en los términos señalados en el considerando XIII de la presente resolución.

TERCERO. Se declara que el Partido del Trabajo no incurrió en ninguna responsabilidad respecto de la falta administrativa acreditada, por las razones expresadas en el considerando XII de la presente resolución

CUARTO. Requierase a los ciudadanos Enrique Alfaro Ramírez, José Clemente Castañeda Hoeflich y al instituto político Movimiento Ciudadano, por el pago de la multa impuesta, el cual deberá de realizar en la Dirección de Administración y Finanzas de este Instituto, dentro del plazo de diez días contados a partir del día siguiente en que les sea notificada la presente resolución, apercibidos que en caso de no hacerlo en forma voluntaria, se dará vista a la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco a efecto de que proceda a su cobro conforme al procedimiento económico coactivo previsto en la legislación fiscal local.

QUINTO. Se apercibe a los ciudadanos Enrique Alfaro Ramírez, José Clemente Castañeda Hoeflich y al instituto político Movimiento Ciudadano a efecto de que en el futuro, eviten incurrir en conductas violatorias de la legislación de la materia.

SÉXTO. Notifíquese la presente resolución personalmente a las partes.

SEPTIMO. En su oportunidad, archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores consejeros esta a su consideración el presente punto del orden del día. Vamos abrir la primera ronda hasta por diez minutos quien se anota se anota en esta primera ronda, está el consejero Nahucatzin Bravo, el consejero representante del Partido Movimiento Ciudadano, alguien más, el consejero representante del Partido Revolucionario Institucional, el consejero Víctor Hugo Bernal Hernández, alguien más en esta primera ronda. Bien tiene el uso de la palabra el consejero Nahucatzin Bravo hasta por diez minutos.

Consejero Electoral, doctor Nahucatzin Bravo Aguilar: Gracias presidente, con fundamento en el artículo 47 del Reglamento de Sesiones de este instituto le solicito se recuse al consejero Víctor Hugo Bernal Hernández de conocer del asunto presente en virtud de la contradicción de intereses que guarda con relación al candidato a gobernador del estado que es miembro de la sociedad Ocean View y de la cual el consejero Bernal Hernández es ostensiblemente miembro o en todo caso fue miembro y de acuerdo a lo que marca el artículo 61 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco debe de abstenerse conocer de cualquier asunto que tenga que ver con algún socio o alguien que haya sido socio dentro de una sociedad mercantil. Por otra parte si bien es cierto que dicho proyecto de resolución se dicte en cumplimiento de sentencia pronunciada por el Tribunal Electoral del Estado, este órgano jurisdiccional deja al IEPC en plenitud de derecho para que resuelva el fondo de este asunto, en el que reitero se actualiza la recusación. Es cuanto señor presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien está el consejero representante del partido político Movimiento Ciudadano, adelante Francisco Romo tiene el uso de la palabra.

Consejero Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Contador Público Francisco Romo Romero: Si muchas gracias presidente, durante muchas sesiones al igual que ahora el representante del Partido Revolucionario Institucional solicitamos que se detuviera de alguna manera la guerra sucia, que se sancionara de manera ejemplar a quienes estaban generando un ambiente de tensión y de confrontación en la sociedad jalisciense y resulta que en este momento en que se está ventilando un asunto que tiene que ver con la denuncia precisamente de una serie de eventos que nuestros candidatos consideraron que eran lesivos para ellos, en el momento en que ellos hacen ver a la sociedad que son objeto de una serie de agresiones resulta que los sancionados son precisamente ellos. Primero yo llamaría la atención sobre este punto en particular y manifestaría a ustedes que en ningún momento pudiera establecerse que con las expresiones vertidas en diferentes eventos en ruedas de prensa en declaraciones periodísticas y demás se hicieron situaciones que desdoraran la imagen del candidato que finalmente presenta la queja, insisto en una denuncia de agresiones resulta que los sancionados son quienes fueron las victimas cuando menos hasta ese momento, pero por otro lado esa sanción ejemplar de dividir o de señalar a todos hasta el partido y sancionar a cada uno de los

denunciados me parece que es la primera vez que veo una situación así, hasta este momento no recuerdo y bueno ya quería también al Partido del Trabajo que nada tenía que ver en este caso. Pero me parece a mí que no solamente es excesivo sino que esta fuera de toda proporción la multa y además señalarlos a los tres a los dos candidatos y al partido como responsables de esta situación, yo como lo he manifestado en ocasiones anteriores creo que cuando llegan los asuntos aquí difícilmente hemos concebido que se revoque y que se modifique lo que consideran ustedes que es lo correcto, si quiero dejar manifiesto esta situación pero también decirles que definitivamente no estamos de acuerdo con la resolución de este asunto y que desde luego haremos valer ante los tribunales los derechos que tenemos. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias consejero representante tiene el uso de la palabra el representante del Partido Revolucionario Institucional. Bien esta enseguida el consejero Víctor Hugo Bernal Hernández, adelante consejero tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: Muchas gracias presidente en los mismos términos de las intervenciones anteriores, me parece que volver argumentar que no he incurrido en ninguna violación de artículo alguno es necesario voy a hacer uso del derecho que me confiere la ley en términos del ejercicio del voto y bueno para mayor abundamiento y certeza de lo que estamos discutiendo de lo que estamos proponiendo adelanto que mi voto será a favor. Muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien alguien más quiere hacer uso de la palabra se abrirá una segunda ronda, parece que ya está suficientemente discutido entonces señor secretario en principio le solicitaría que pusiera en consideración la propuesta del consejero Bravo Aguilar, en votación económica a los consejeros electorales.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales en votación económica se les consulta si están a favor de la propuesta realizada por el consejero Nahucatzin Bravo Aguilar, en el sentido del consejero Víctor Hugo Bernal Hernández no conozca del presente asunto del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. Consejero presidente la propuesta se rechaza por mayoría de votos.

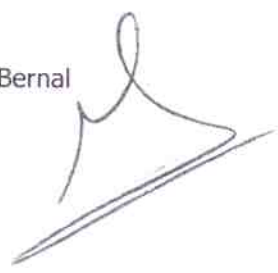
Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor secretario en consecuencia ponga a consideración de los consejeros electorales en votación nominal si están a favor de aprobar el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.



Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, los proyectos se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias señor secretario, le solicito dé cuenta del siguiente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, señores consejeros, el punto número **cuarenta** del orden del día es el PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ESPECIAL INSTAURADO EN CONTRA DEL CIUDADANO JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA DENUNCIA DE HECHOS PRESENTADA POR EL CIUDADANO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, RADICADA BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE PSE-QUEJA-161/2012.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor secretario le solicito de lectura a los puntos resolutivos.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Se declara infundada la denuncia promovida por el quejoso Enrique Alfaro Ramírez en contra de los denunciados Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, por las razones precisadas en el considerando XI de la presente resolución.

SEGUNDO. Notifíquese la presente resolución a las partes.

TERCERO. En su oportunidad archívese el presente expediente como asunto concluido.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señores consejeros esta a su consideración el presente punto del orden del día. En esta primera ronda, el consejero Nauhcatzin, Movimiento Ciudadano, Partido Revolucionario Institucional y el consejero Víctor Hugo Bernal Hernández. Adelante tiene el uso de la palabra el consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar, adelante consejero.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Bravo Aguilar: Gracias presidente, en los mismos términos solicito que en apego a lo que establece el artículo 47 del Reglamento de Sesiones de este instituto electoral se recuse el consejero electoral Víctor Hugo Bernal Hernández en virtud de la relación que guarda con el candidato a gobernador citado en el acuerdo de referencia toda vez su relación esta encuadra dentro de lo que establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, y lo cual hace necesario de que en virtud de compartir intereses en Ocean View se pueda recusar el consejero en referencia. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien adelante señor representante Francisco Romo tiene el uso de la palabra.

Consejero Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Contador Público Francisco Romo Romero: Si, básicamente son los mismos argumentos que lo anterior, o sea ahora resulta que los que fueron sancionados en anterior, vienen y presentan una queja precisamente por lo mismo y cuando ellos tuvieron el valor de hablar directamente ante los medios de comunicación y decir lo que estaba sucediendo, denuncian al candidato al Partido Revolucionario Institucional y esta instancia determina que no hay elementos para sancionar al candidato del Partido Revolucionario Institucional porque no probamos que él hubiera realizado esos eventos, yo quiero decirles nada más que cuando hay una situación de guerra sucia lo primero que trata de ocultarse quien la está llevando a cabo y buscan la manera de hacer todo lo necesario para evitar que esto salga a la luz pública, pero lo único beneficiario de esta guerra sucia que fue denunciada por nuestro candidato a gobernador y un candidato a diputado plurinominal pues tiene un beneficiario, tiene un beneficiario que trata de denostar a sus opositores y que trata de dar que la ciudadanía tenga la confianza en eso y no había ni siquiera necesidad de que estuviera presente en una serie de eventos que él estuviera repartiendo volantes y que se yo. Sino simplemente darnos cuenta de que el único beneficiario de esto era precisamente este candidato. Nosotros en el caso del asunto anterior a la mejor cometimos el error de dar la cara y de denunciar mientras en la contraparte se ha mantenido oculta en una guerra permanente de desprestigio para nuestros candidatos creo que la sanción debía haber sido similar, sin embargo creo que también en esta ocasión tendremos que acudir a los tribunales para corregir la plana a este instituto. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Muchas gracias tiene el uso de la palabra el consejero representante del Partido Revolucionario Institucional.

Consejero Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Rafael Castellanos: Yo estoy de acuerdo totalmente con Francisco Gómez, perdón Francisco Romo del Movimiento Ciudadano, cuando dice que efectivamente en la queja que nos ocupa en este momento no se aprobó la responsabilidad de mi candidato que fue acusado directamente y es claro pues que en las cuestiones de derecho se tiene que comprobar la

responsabilidad, sino se comprueba la responsabilidad como dice el compañero de Movimiento Ciudadano pues lo normal es que no te sancionen. Yo quise ser respetuoso cuando hablábamos de lo anterior en el sentido de que en el caso de Enrique Alfaro, se aprobó, aprobamos fehacientemente que fueran responsables de las conductas por las que se les denunció y que también nosotros acudiremos al tribunal porque consideramos que la sanción impuesta no es la adecuada respecto a su conducta. Insisto que este órgano cumpla con el trabajo para el que fue designado y para lo que ustedes fueron investidos es precisamente justipreciar la conducta de quienes violentan la ley electoral pero no solo eso, sino que cuando son denunciados quien las violenta se demuestra su responsabilidad también es obligación que cuando alguien es denunciado y como decía el compañero Francisco Romo, no se prueba pues no tiene que haber sanción alguna, y no solo este cuerpo colegiado tiene razón en ese sentido sino que también la da el tribunal en su momento. Es cuanto señor presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien esta primero el consejero Víctor Hugo Bernal Hernández, y abrimos la segunda ronda, adelante consejero Víctor Hugo tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: Muchas gracias, por la alusión y el punto que toca mi compañero Nauhcatzin Bravo, en los mismos términos que lo he venido haciendo en toda la sesión como si a la letra se insertase por favor en este punto. Muchas gracias.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien veo que quieren intervenir por tanto abrimos una segunda ronda y se anota Movimiento Ciudadano, alguien más en esta segunda ronda. Bien consejero representante del partido Movimiento Ciudadano.

Consejero Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano, Contador Público Francisco Romo Romero: Si nada mas insistir en una cuestión que me parece a mi fundamental el hecho de que un evento se dé, que aparezca una propaganda en condiciones no adecuadas, y que se identifique a un partido político con esa situación nunca ha podido probarse que los miembros de ese partido ni los candidatos estuvieran actuando de esa manera hemos insistido en más de una actuación en que es con mucha facilidad lo que puede ser cualquiera e inmediatamente se busca a quien se beneficiaría con esta situación con esta situación. Yo puedo recordar algunas situaciones hay una sanción anterior, nadie pudo probar que nuestros candidatos hubieran fijado propaganda de una manera violatoria de la ley y sin embargo se considero que teníamos un beneficio en la promoción y en esas condiciones se sanciono al partido y a nuestros candidatos. Yo quiero insistir la primer premisa o lo primero que trata de ser quien está actuando de una manera dolosa es tratar de ocultar su actuación y sus intenciones pero quiero insistir además que era muy fácil para la comisión de quejas poder establecer con claridad quien se beneficiaba de ese asunto en particular. Hace algunas semanas se sanciono al Partido de la Revolución Democrática por un volante donde se denostaba también a nuestro candidato y que se cometió el error por parte de ellos de poner el escudo del Partido de la Revolución Democrática, pero vuelvo a insistir no todos tenemos esa entereza de presentarnos y de decir lo que está sucediendo como sucedió con los candidatos en el caso anterior. Y es muy normal que quien está actuando de manera dolosa trate de ocultarse en las sombras para evitar que se le pueda imputar una situación de estas, la sanción no solamente es en función de lo que está físicamente demostrado si no que se tiene que entender quien se está beneficiando de una conducta que no es la correcta y en ese punto yo rechazo completamente que se hubiera podido probar que nosotros



actuamos mal y no se pruebe, que quienes estamos denunciando está resultando beneficiado. Es cuánto.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien no sé si cerramos esta y abrimos una tercera ronda. Adelante consejero Everardo Vargas, tiene el uso de la palabra.

Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: Gracias, únicamente para hacer una precisión toda vez que se hace mención a la comisión de quejas cuyo trabajo coordino y es en el sentido de que conforme al artículo 471 del Código Electoral existen tres tipos de conductas que se tramitan a través de un procedimiento sancionador especial de los cuales no tiene competencia para resolverlos la comisión de quejas, sino que la secretaría del Consejo General los instruye por completo y presenta los proyectos de resolución directamente a este Consejo General como es el caso del asunto que nos ocupa y por tanto no fue del conocimiento previo, ni hubo resolución de la comisión de quejas. Gracias consejero presidente.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien no sé si alguien más quiere hacer uso de la palabra. Entonces señor secretario le solicito en primer término que ponga en consideración la solicitud que hace el consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales en votación económica se les consulta si están a favor de la propuesta realizada por el consejero Nauhcatzin Bravo Aguilar, en el sentido de que el consejero Víctor Hugo Bernal Hernández no conozca del presente punto del orden del día. Los que estén en la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. Consejero presidente la propuesta se rechaza por mayoría de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien señor secretario le solicito que en votación nominal consulte si se aprueba el presente punto del orden del día.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejeros electorales me permito consultarles el sentido de su voto respecto del presente punto del orden del día. Consejero Juan José Alcalá Dueñas.

Consejero Electoral, licenciado Juan José Alcalá Dueñas: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Víctor Hugo Bernal Hernández.

Consejero Electoral, licenciado Víctor Hugo Bernal Hernández: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar.

Consejero Electoral, doctor Nauhcatzin Tonatiuh Bravo Aguilar: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Sergio Castañeda Carrillo.

Consejero Electoral, licenciado Sergio Castañeda Carrillo: A favor.



Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Rubén Hernández Cabrera.

Consejero Electoral, licenciado Rubén Hernández Cabrera: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Everardo Vargas Jiménez.

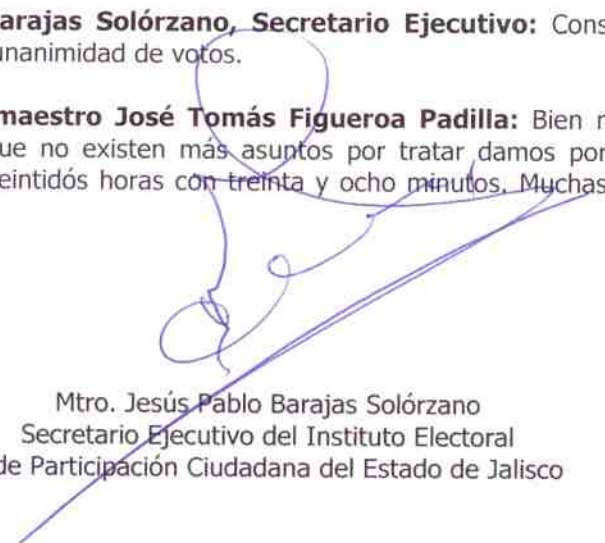
Consejero Electoral, licenciado Everardo Vargas Jiménez: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente José Tomás Figueroa Padilla.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: A favor.

Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano, Secretario Ejecutivo: Consejero Presidente, los proyectos se aprueba por unanimidad de votos.

Consejero Presidente, maestro José Tomás Figueroa Padilla: Bien muchas gracias señor secretario, en virtud de que no existen más asuntos por tratar damos por terminada la sesión extraordinaria siendo las veintidós horas con treinta y ocho minutos. Muchas gracias y que pasen muy buenas noches.



Mtro. Jesús Pablo Barajas Solórzano
Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

JPBS/emrj